

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369<sup>a</sup>

**Sesión 50<sup>a</sup>, en miércoles 30 de junio de 2021**

**Ordinaria**

**(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 20:12)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y EL SEÑOR JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	2893
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	2893
Minuto de silencio por fallecimiento de ex Senador Rafael Moreno Rojas.....	2893
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	2894
<b>IV. CUENTA.....</b>	2894

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Chile y la República Checa, suscrito en Nairobi, el 11 de diciembre del año 2018 (14.184-10) (se aprueba en general y en particular).....	2898
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Mancomunidad de Las Bahamas, suscrito en Nairobi, el 11 de diciembre de 2018 (14.185-10) (se aprueba en general y en particular).....	2898
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo de Servicios Aéreos, suscrito en Nueva York, el 26 de septiembre de 2019 (14.187-10) (se aprueba en general y en particular).....	2898
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Ruanda, suscrito en Áqaba, Reino Hachemita de Jordania, el 4 de diciembre de 2019 (14.188-10) (se aprueba en general y en particular).....	2899

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que reajuste el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en el contexto del COVID-19 (14.225-13) (se aprueba el informe).....	2902
Saludo a Cuerpo de Bomberos de Chile por centésimo septuagésimo aniversario de su fundación.....	2938
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador, el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 5 de junio de 2001 (4.087-10) (queda pendiente la discusión en general).....	2938

**VII. INCIDENTES:**

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	2943
Demora de Serviu regional de Aysén en ejecución de sentencia judicial. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Órdenes).....	2943
Saludo a nuevas autoridades comunales de Región de Ñuble (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	2944

Mal estado de ruta en Ñuble Alto. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	2944
Ampliación de subsidio para Comité de Vivienda de Campanario, comuna de Yungay. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	2945
Aclaración de antecedentes entregados durante análisis de nueva Ley de Control de Armas. Oficios (Observaciones de los Senadores señores Pugh y Moreira).....	2945
Petición de colaboración a gobierno sueco para tratamiento y retiro de desechos tóxicos depositados en Arica y reparación de daños causados por ellos (Observaciones del Senador señor Insulza).....	2947
Preocupación por estabilidad de servicio eléctrico en Región del Maule. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Rincón).....	2949
Uso de mascarillas de alto estándar en prevención de variante delta de coronavirus. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2951
Homenaje a Bomberos de Chile en su centésimo septuagésimo aniversario. Comunicación (Observaciones del Senador señor Pugh).....	2952

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (12.409-03).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (14.198-05).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, para hacer solidariamente responsable a la empresa principal, o dueña de la obra o faena, del pago de los bienes entregados o servicios realizados por las micro, pequeñas o medianas empresas proveedoras, en las condiciones que indica (14.011-03).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres (10.576-13, 12.719-13 y 14.139-34, refundidos).
- 5.– Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el inciso cuarto del artículo 11 de la ley N° 21.354, en el sentido de no exigir la iniciación de actividades ni otra formalidad adicional al permiso municipal para que los comerciantes de ferias libres accedan a las ayudas contenidas en dicho cuerpo legal (14.326-05).
- 6.– Moción de la Senadora señora Allende y los Senadores señores Araya, De Urresti, Elizalde y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que elimina el inciso cuarto del artículo 13 de la Carta Fundamental (14.454-07).

- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Coloma, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Chahuán, Durana, Elizalde, García, Girardi, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval, por el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, mandate a las autoridades competentes del Ministerio de Salud y del Fondo Nacional de Salud para modificar a la brevedad posible el reglamento al que se refiere el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario, con el fin de incorporar a los profesionales psicopedagogos dentro de las profesiones auxiliares de la salud y permita incluir la codificación de aranceles que define el Fonasa de las prestaciones que realizan como parte de terapias de recuperación, tratamiento y rehabilitación, incorporando la modalidad de compra de bonos (S 2.186-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sabat Fernández, Marcela  
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer; y, telemáticamente, los Ministros de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena, y del Trabajo y Previsión Social, señor Patricio Melero Abaroa.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretario y Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 15 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EX SENADOR RAFAEL MORENO ROJAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Como Senado de la República, queremos rendir un homenaje al ex Senador Rafael Moreno Rojas, quien falleció esta mañana a los 85 años.

Expresamos a su familia, a sus amigos y amigas, a sus camaradas de la Democracia Cristiana nuestras sentidas condolencias.

Rafael Moreno fue la persona que encarnó y dirigió, entre otros, el proceso de reforma agraria impulsado por el Presidente Eduardo Frei Montalva. Fue un proceso de modernización que cambió la ruralidad de nuestro país.

Como Mesa del Senado, queremos solicitar un minuto de silencio en memoria del ex Senador Rafael Moreno Rojas.

—La Sala guarda un minuto de silencio.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 89ª a 94ª, en septiembre de 2020, y 45ª a 48ª, en junio de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

#### Mensaje

De S.E. el Presidente de la República:

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03), y

2.— El que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19 (Boletín N° 14.225-13).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las

divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (Boletín N° 14.198-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el siguiente señala que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, para hacer solidariamente responsable a la empresa principal, o dueña de la obra o faena, del pago de los bienes entregados o servicios realizados por las micro, pequeñas o medianas empresas proveedoras, en las condiciones que indica (Boletín N° 14.011-03)

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el último hace presente que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres (Boletines N°s 10.576-13, 12.719-13 y 14.139-34, refundidos).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 27 bis, inciso quinto, en la frase “Contra la resolución de la Corte de Apelaciones no procederá recurso alguno”, de la ley N° 19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscaliza-

ción de casinos de juego (Roles N°s 11.045-21, 11.044-21).

Artículo 1° de la ley N° 17.344, que autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica (Rol N° 10.975-21).

Artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 11.081-21).

Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 11.073-21).

Expresión “en forma absoluta”, contenidas en el artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Roles N°s 11.233-21, 11.174-21).

Artículo 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 11.062-21).

Artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216; y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 11.171-21, 11.043-21, 11.168-21, 11.243-21, 11.184-21, 11.229-21).

Artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 11.701-21).

Frase “y sólo para el sector público”, contenida en el artículo 2° bis, inciso segundo de la ley N° 20.261, que crea examen único nacional de conocimientos de medicina (Rol N° 10.958-21).

Artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 11.042-21).

Artículo 318 del Código Penal (Rol N° 11.231-21).

Artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales (Rol N° 10.999-21).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°

18.216 (Roles N°s 10.772-21, 10.822-21, 11.276-21, 11.202-21, 11.191-21, 11.063-21, 11.223-21, 11.227-21, 11.215-21, 11.100-21, 11.166-21, 11.172-21, 11.188-21, 11.208-21, 11.224-21, 11.218-21, 11.248-21, 11.255-21, 11.214-21, 11.200-21, 11.213-21, 11.060-21, 11.221-21, 11.178-21, 11.219-21, 11.109-21, 11.121-21, 11.186-21, 11.148-21, 11.098-21, 11.149-21, 11.170-21, 11.177-21, 11.204-21.).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Expresión “en forma absoluta”, contenidas en el artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Roles N°s 10.470-21, 10.569-21, 10.527-21, 10.483-21, 10.447-21, 10.465-21).

Artículos 13, N° 1; 14, letra A), N° 1; 15; 16; 17, y 19, de la ley N° 18.290 (Rol N° 9.791-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 10.176-21, 9.816-20, 9.824-20, 10.294-21, 10.182-21, 10.290-21, 10.251-21, 10.242-21, 10.201-21, 10.226-21, 10.266-21, 10.282-21, 10.249-21, 10.278-21).

Frase “en que hubiere persona privada de libertad, solo se podrá alegar la causal del inciso primero cuando el impedimento obstaculice en forma absoluta”, contenida en el artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile (Rol N° 10.114-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República:

Atiende presentación de los Honorables Senadores señores Pizarro, Lagos y Montes referida al contenido del documento “Observaciones al Estado de Operaciones de la Ejecución del Gobierno Central Presupuestarios enero-noviembre 2020”, en el cual se habría constatado un déficit fiscal diferente al reportado en la información publicada por la Dirección de Presupuestos (Diprés) del Ministerio de Hacienda, respecto de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Contesta solicitud de información del Honorable Senador señor Navarro referida al accidente de tránsito ocurrido en la ruta 5 sur, en el sector de Nercón, de la comuna de Castro, el 8 de abril del año en curso, en el que se derramaron más de diecisiete mil litros de pintura industrial en una carretera aledaña al mar.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones:

Da respuesta a acuerdo del Senado en orden a solicitar al Presidente de la República que se consideren en los planes y programas de prevención e iniciativas de regulación y recuperación de actividades productivas y comerciales de cada sector, la inclusión de medidas específicas para mejorar la ventilación y medición de la calidad del aire de los espacios públicos cerrados, que se recogen en los considerandos, y la elaboración de los protocolos respectivos, con la finalidad de permitir la realización de actividades masivas en condiciones sanitarias adecuadas y seguras (Boletín N° 2.175-12).

Del señor Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación:

Contesta, igualmente, el acuerdo del Senado referido en el párrafo anterior.

Del señor Subsecretario de Justicia:

Informa solicitud del Honorable Senador señor Navarro acerca del número de solicitudes de retención judicial del primer y segundo retiro del 10 por ciento.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas:

Atiende requerimiento efectuado por el Honorable Senador señor De Urresti acerca del cronograma del inicio de las obras de la doble vía de acceso a Valdivia, desde el sur.

Del señor Superintendente de Educación:

Hace llegar antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Navarro respecto de las denuncias ingresadas los últimos cinco años en contra del establecimiento educacional que indica.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

Contesta solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste acerca de materias relativas a la aplicación de las medidas contempladas en la ley N° 21.249.

De la señora Directora del Instituto Nacional de Estadísticas

Envía datos pedidos por la Honorable Senadora señora Rincón referidos a tamaño de empresas de acuerdo a volumen de ventas y utilidades; por tramo y actividad económica, y sobre evolución de las remuneraciones.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informe

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que interpreta el inciso cuarto del artículo 11 de la ley N° 21.354, en el sentido de no exigir la iniciación de actividades ni otra formalidad adicional al permiso municipal para que los comerciantes de ferias libres accedan a las ayudas contenidas en dicho cuerpo legal (Boletín N° 14.326-05).

—**Queda para tabla.**

#### Moción

De los Honorables Senadores señora Allende y señores Araya, De Urresti, Elizalde y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que elimina el inciso



cuarto del artículo 13 de la Carta Fundamental (Boletín N° 14.454-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Coloma, señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Chahuán, Durana, Elizalde, García, Girardi, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh y Sandoval, por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, mandate a las autoridades competentes del Ministerio de Salud y del Fondo Nacional de Salud para modificar a la brevedad posible el reglamento al que se refiere el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario, con el fin de incorporar a los profesionales psicopedagogos dentro de las profesiones auxiliares de la salud y permita incluir la codificación de aranceles que define el Fonasa de las prestaciones que realizan como parte de terapias de recuperación, tratamiento y rehabilitación, incorporando la modalidad de compra de bonos (Boletín N° S 2.186-12)

**—Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor CÁMARA (Prosecretario subrogante).— Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Terminada la Cuenta.

Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Presidenta, no es sobre la Cuenta, sino más bien para solicitar, si fuera posible, la fusión de los boletines números 14.445-13 y 14.449-13. Acordamos esto hoy día en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Se trata de dos proyectos referidos a la in-

clusión laboral de personas con discapacidad: uno está iniciado en mensaje del Ejecutivo, y el otro, en moción de quien habla y de las Senadoras Muñoz y Van Rysselberghe y de los Senadores Galilea y Letelier. Ambos figuran en la Cuenta de la sesión de ayer.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por Su Señoría.

Acordado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, mi petición tiene que ver con sus primeras palabras.

Me gustaría que pudiéramos fijar un día para celebrar una sesión especial a fin de rendir homenaje a Rafael Moreno Rojas por su rol en nuestro país.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Eso lo veremos en reunión de Comités, señora Senadora.

¿Les parece a Sus Señorías?

Así se acuerda.

## V. FÁCIL DESPACHO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde ocuparse en la tabla de Fácil Despacho, en se encuentran un conjunto de proyectos de acuerdo. Todos ellos se hallan en segundo trámite constitucional, y el primero dice relación con el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Chile y la República Checa, suscrito en Nairobi el 11 de diciembre de 2018; el segundo, con el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Mancomunidad de Las Bahamas, suscrito en Nairobi el 12 de diciembre de 2018; el tercero, con el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo de Servicio

Aéreos, suscrito en Nueva York el 26 de septiembre de 2019, y el cuarto, con el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Ruanda.

Le ofreceré la palabra al señor Secretario para que haga la relación de cada uno de los proyectos de acuerdo.

El señor MOREIRA.— Pido la palabra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Punto de reglamento, Senador Moreira?

El señor MOREIRA.— Así es, Presidenta.

Quiero proponer que respecto de todos estos proyectos de acuerdo, que son proyectos tipo, una vez que el Secretario dé cuenta de ellos, nos pronunciemos en una sola votación.

Yo deseo hacer uso de la palabra en mi calidad de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, cuando corresponda,...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por supuesto.

El señor MOREIRA.—... para referirme a los tres proyectos de acuerdo...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Son cuatro.

El señor MOREIRA.— Sí, a estos cuatro proyectos.

¿Okay?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así lo haremos.

El señor Secretario hará una relación de los proyectos de acuerdos.

¿Les parece a Sus Señorías proceder conforme a lo solicitado por el Senador Moreira, en el sentido de colocar los cuatros proyectos de acuerdo en votación?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

#### **ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE CHILE Y REPÚBLICA CHECA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión en tabla de Fácil Despacho los siguientes proyectos de acuerdo.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Chile y la República Checa, suscrito en Nairobi el 11 de diciembre del año 2018, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (discusión en general y en particular).

—A la tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo (boletín 14.184-10) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

#### **ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE CHILE Y BAHAMAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Mancomunidad de Las Bahamas, suscrito en Nairobi el 12 de diciembre de 2018, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (discusión en general y en particular).

—A la tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo (boletín 14.185-10) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

#### **ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE CHILE Y LUXEMBURGO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo de Servicios Aéreos, suscrito en Nueva York el 26 de septiembre de 2019, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (discusión en general y en particular).

—A la tramitación legislativa de este proyecto de acuerdo (boletín 14.187-10) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.

### ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE CHILE Y RUANDA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Ruanda, suscrito en Áqaba, Reino Hachemita de Jordania, el 4 de diciembre de 2019, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (discusión en general y en particular).

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.188-10) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Estas iniciativas tienen por finalidad continuar expandiendo la política aerocomercial de Chile, que tiene como objetivo conseguir la mayor apertura con los demás países, en especial en lo relacionado con derechos de tráfico, libre ingreso a los mercados, libertad tarifaria y mínima intervención de la autoridad.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia de que, por tratarse de proyectos de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutirlos en general y en particular a la vez.

El referido órgano técnico aprobó los proyectos de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, Lagos, Letelier, Moreira y Pizarro, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al señor Secretario.

En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, rinde el informe a la Sala el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, como bien lo ha señalado el señor Secretario,

quisiera informar brevemente sobre la materia en cuestión.

Este tipo de proyectos, que aprueban acuerdos de transporte aéreo entre Chile y la República Checa, Bahamas, Luxemburgo, Ruanda, son de alguna manera muy comunes y establecen que nuestro país se incorpora a una mayor conectividad internacional.

Los tratados aéreos son parte de una política de Estado que hemos tenido en Chile, no de este Gobierno, no del anterior, sino de una política que tiene más de cuarenta años: la política de cielos abiertos...

¿Le podría solicitar, Senador...?

Usted pide respeto, yo le solicito respeto a usted.

El señor SANDOVAL.— Por supuesto.

El señor MOREIRA.— Entonces, decía que esta ha sido una política de Estado que tiene más de cuarenta años: la política de cielos abiertos, que ha permitido la llegada de decenas de líneas aéreas internacionales atraídas por la posibilidad de conectar a Chile o de usar al país como una plataforma para la parte de Suramérica.

En la actualidad, no hay un marco jurídico que regule el transporte aéreo entre Chile y otros países, por lo que este tipo de acuerdos viene a sentar las bases legales para el otorgamiento de derechos de carácter económico entre Estados, derivados del ofrecimiento de servicio público de transporte aéreo internacional.

De esta manera, Chile permite ampliar sus redes, incluyendo no solo los vuelos directos, sino también vuelos con escalas y a través de acuerdos de códigos compartidos. Así se favorece la conectividad de nuestra nación con el resto del mundo.

Y un paréntesis, Presidenta.

Muy pronto vamos a tener que aprobar aquí un tratado o un acuerdo similar aéreo; no hoy día, pero es importante hacer este paréntesis.

Todos los países para la conectividad son relevantes. Nadie puede subestimar a una u otra

nación, porque cuando hablamos de Ruanda, de Bahamas, bueno, son países importantes, al igual que otros cuando son potencias.

Prontamente vendrá al Senado -y tendremos que votarlo- un proyecto de acuerdo que dice relación con Turquía, país que constituye una plataforma para esa parte del continente europeo y que es una puerta de entrada al Asia Menor. Y es tan importante como Ruanda, como Bahamas o como Luxemburgo.

Turkish Airlines es un operador relevante en tráfico de pasajeros. En tal sentido, espero que nos hagamos parte de ese tratado también y se vote lo antes posible.

Ojalá líneas aéreas de ese tipo pudiesen llegar a Chile.

Espero, sinceramente, que estos proyectos de acuerdo se aprueben, porque su trascendencia radica en la continuidad de una política que ha sido importante para elevar el número de líneas aéreas que llegan a nuestro país; los destinos a los cuales pueden viajar los chilenos y la rebaja significativa de los precios del pasaje -mayor competencia- y del cabotaje aéreo permitirán a nuestros exportadores aumentar los lugares donde puedan llegar nuestros productos a valores competitivos.

Los tratados no constituyen una solución en sí mismo, pero son una puerta importante al resto del mundo.

Por lo mismo, los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores aprobamos estos tratados, porque son un complemento relevante para la continuidad de la apertura de cielos, que posibilite una mayor y mejor conectividad.

Es todo cuanto puedo informar, brevemente, sobre esta materia.

Presidenta, tal como le señalé, y conforme al acuerdo adoptado por la Sala en el sentido de hacer una sola votación respecto de estos proyectos, sugiero que se aprueben por unanimidad, si los Senadores y las Senadoras lo permiten.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Iván Moreira por

informar a la Sala sobre estos proyectos de acuerdo en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Lo señalamos al comienzo, por acuerdo de Comités estos proyectos se tratarán en Fácil Despacho, y conforme a lo resuelto por esta Sala, serán votados de manera conjunta.

El señor MOREIRA.— ¿Y si hay unanimidad?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Les parece aprobarlos por unanimidad o abrimos el proceso de votación?

¿Hay acuerdo para ello?

El señor QUINTANA.— No.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo.

En votación los proyectos de acuerdo.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Está abierta la votación electrónica para los Senadores y las Senadoras que se encuentran participando de esta sesión de manera telemática.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han registrado su voto de modo electrónico el Senador señor Soria y el Senador señor Prohens.

Se encuentra abierta la votación electrónica para las señoras Senadoras y para los señores Senadores que están participando de manera remota.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora Rincón, ¿tiene alguna dificultad con el voto electrónico?, porque usted vota siempre sin ningún problema.

¿Ahora sí?

La señora RINCÓN.— Sí. Está hecho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— De manera electrónica se encuentran ya registrados los votos del Senador señor Prohens, Senador señor Insulza, Senador señor Soria, Senador señor Quinteros y de la Senadora señora Rincón.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Lagos, ¿tiene algún problema con el

voto electrónico?, porque usted también vota con mucha rapidez.

¿No le ha llegado?

El señor LAGOS.— Voto favorablemente, señora Presidenta.

Efectivamente, recién se me habilitó.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, hágalo electrónicamente.

El señor LAGOS.— Como quieran, pero que quede consignado que voté una sola vez.

A ver; ahí estamos.

¡Excelente!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien.

Vamos a efectuar la consulta nominal por la opción de voto de las señoras y señores Senadores que se encuentran participando de manera remota y que no han votado electrónicamente.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

No pude entrar al sistema electrónico, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Ya registramos su voto nominal.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Perdón, el Senador señor Guillier está pareado con la Senadora señora Aravena.

El señor GUILLIER.— Estoy pareado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Así es.

Muchas gracias.

El Senador señor Insulza votó electrónicamente.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Prohens votó electrónicamente, igual que el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Rincón y el Senador señor Soria.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Letelier, ¿cómo vota?

El señor LETELIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

El señor CHAHUÁN.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

En la Sala ha solicitado la palabra el Senador señor Quintana.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Puede intervenir, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Presidenta, un comentario muy breve.

Yo sé que estos temas muchas veces se aprueban de manera expedita -y está bien que

así sea-, considerando además que se encuentran incorporados en la tabla de Fácil Despacho, porque son iniciativas que no tienen una discusión tan densa ni compleja, cosa que expresaba muy bien el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Mi preocupación es que muchas veces los gobiernos tienden a privilegiar más los intereses de la industria aeronáutica que los aspectos de integración real, social, cultural, e incluso económica. El intercambio económico y la balanza comercial pueden quedar en un segundo plano porque lo que importa es abrir cielos básicamente para determinadas industrias aéreas nacionales.

Yo quiero simplemente contar una situación que me ocurrió.

En el primer Gobierno del Presidente Piñera, el año 2010, me correspondió asistir a una gira internacional -como muchos parlamentarios que participan en este tipo de actividades- el mismo día en que Chile suscribía en Bogotá un convenio de cielos abiertos.

Esa tarde, la empresa Latam, representada por sus principales controladores, procedía a comprar, en 400 millones de dólares, la empresa colombiana Aires. O sea, mediante una política pública de establecimiento de cielos abiertos, y el mismo día de su implementación, una empresa se vio absolutamente beneficiada con dicha disposición.

Simplemente quiero plantearlo, Presidenta.

Yo esperaría que antes de votar recibiésemos, especialmente de parte de las Comisiones respectivas, un análisis un tanto más acabado de cuáles son las consecuencias que estas iniciativas acarrearán, porque cielos abiertos solo para una industria determinada no me parece que sea lo más adecuado en los tiempos actuales. Chile perfectamente podría acordar un plan de cielos abiertos con el Reino de Marruecos, alcanzando directamente la entrada a África. ¡Pero, no! Eso no está previsto. Probablemente no se encuentra dentro de los intereses de los principales controladores de las

aerolíneas nacionales.

Por esa razón, me abstengo.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Jaime Quintana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los proyectos de acuerdo sobre servicios o transporte aéreo suscritos con República Checa, Gobierno de la Mancomunidad de Las Bahamas, Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo y Gobierno de Ruanda (30 votos a favor, 2 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Se abstuvieron** la señora Provoste y el señor Quintana.

**No votaron, por tener acordado un pareo,** la señora Aravena y el señor Guillier.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora Carvajal y del Senador Galilea.

Entramos al Orden del Día.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### **REAJUSTE DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL, ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL, SUBSIDIO FAMILIAR, Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA FAMILIAS EN CONTEXTO DE COVID-19. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Co-

responde ahora, también por acuerdo de Comités, tratar el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en el contexto del COVID-19.

Cabe hacer presente que la iniciativa tiene urgencia calificada de “suma”.

—**A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 14.225-13) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que pueda hacer la relación del proyecto. A continuación, podrá intervenir la Presidenta de la Comisión de Hacienda, quien presidió la Comisión Mixta.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de conformidad al artículo 70 de la Carta Fundamental y recaído en la iniciativa correspondiente al boletín N° 14.225-13.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

El proyecto inició su tramitación en la Cámara de Diputados y en el primer trámite constitucional la Cámara de origen aprobó la iniciativa cuyo texto consideró dos artículos permanentes, referidos a las siguientes materias:

-El artículo 1 reemplazaba el artículo 1 de la ley N° 18.987, para disponer que a contar del 1 de mayo de 2021 la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, regulado por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendría los valores allí indicados, según los tramos mencionados al efecto; el artículo 2, en tanto, regulaba el finan-

ciamiento del mayor gasto que representaba la aplicación de la ley en el año 2021.

La divergencia suscitada entre ambas Cámaras deriva del rechazo en general de la iniciativa por parte del Senado en el segundo trámite constitucional.

La Comisión Mixta deja constancia que, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Coloma, García, Lagos y Montes; y Diputados señora Yeomans, señores Barros, Labra, Sauerbaum y Schilling, concordó con la idea de legislar sobre la materia. Lo anterior, tras analizar la propuesta formulada por el Ejecutivo para superar la discrepancia, así como las enmiendas sugeridas a la misma por los integrantes de la Comisión.

Luego, y como forma de resolver la divergencia producida entre ambas Cámaras, la Comisión Mixta aprobó la propuesta del Ejecutivo, donde acogía las enmiendas planteadas, por 8 votos a favor, de los Senadores señora Rincón, y señores Coloma, García, Lagos y Montes, y de los Diputados señores Barros, Sauerbaum y Schilling; y 2 abstenciones, de los Diputados señora Yeomans y señor Labra.

La proposición consiste en acoger un texto que sustituye el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, conformado por doce artículos permanentes y uno transitorio, que abordan las siguientes materias:

Los artículos 1, 2 y 3 elevan el monto del ingreso mínimo mensual a las cifras que se señalan, respecto de los trabajadores mayores de dieciocho años de edad y hasta sesenta y cinco años de edad; también respecto de los trabajadores menores de dieciocho años de edad y mayores de sesenta y cinco años de edad, y para efectos no remuneratorios.

El artículo 4 reemplaza el artículo 1 de la ley N° 18.987 para establecer, a contar del 1 de mayo del 2021, los valores de asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, según los tramos que se indican al efecto.

El artículo 5 establece el monto del subsidio

familiar, a contar del 1 de mayo del 2021.

El artículo 6 introduce diversas modificaciones a la ley N° 21.218, que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.

El artículo 7 indica que, a partir del 1 de enero de 2022, el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de dieciocho años de edad y hasta los sesenta y cinco años de edad será el monto que corresponda al tenor de los parámetros allí dispuestos.

El artículo 8 establece que, a partir del 1 de enero de 2022, se elevan los montos contemplados en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la presente ley, en la misma proporción en que se aumenta el monto del ingreso mínimo mensual de conformidad al artículo 7.

El artículo 9 señala plazo y forma de comunicar los valores resultantes, de acuerdo a lo señalado en los artículos 7 y 8, para los reajustes respectivos a contar del 1 de enero de 2022.

El artículo 10 dispone la conformación de una mesa técnica, presidida por el Ministerio de Hacienda, encargada de elaborar un estudio de caracterización tanto de los trabajadores afectados al ingreso mínimo mensual como a los que perciben remuneraciones iguales o inferiores a la línea de la pobreza.

El artículo 11 expresa que, a más tardar en el mes de abril de 2022, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que proponga un nuevo reajuste al monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar, con el objeto de que comience a regir a contar del 1 de mayo de 2022.

El artículo 12 se refiere al financiamiento del mayor gasto fiscal que representa la aplicación de esta ley en el año 2021.

Finalmente, el artículo transitorio dispone la compatibilidad del ingreso mínimo garantizado, establecido en la ley N° 21.218, con las prestaciones sociales que se individualizan.

Además, la Comisión Mixta deja constancia del respectivo informe financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo

del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Por último, cabe señalar que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de 29 de junio de 2021, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran en la segunda columna el texto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, que fuera rechazado por el Senado; y en la tercera columna el texto propuesto por la Comisión Mixta, que se encuentra disponible en la Sala y en la plataforma de la presente sesión remota o telemática, y que también ha sido remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al señor Secretario.

En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón, para que rinda el respectivo informe a la Sala.

La señora RINCÓN.— Gracias, señora Presidenta.

Tal como se señaló en la relación del señor Secretario, se analizó en la Comisión Mixta el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y el subsidio único familiar, y que otorga ayudas extraordinarias para las familias en el contexto del COVID-19 (boletín N° 14.225-13).

Como consta en actas, la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados omitió los montos de reajuste del ingreso mínimo. En consecuencia, el proyecto pasó a segundo trámite a la Comisión de Hacienda sin especificarlo, ante lo cual los Senadores miembros procedieron a votar el proyecto, proponiendo a la Sala del Senado actuar en concordancia para conformar la correspondiente Comisión Mixta, a objeto de resolver y tomar decisio-



nes en la materia en conjunto con los señores Diputados. Todo lo anterior, para conseguir un acuerdo amplio que no retrasara la entrada en vigencia de tal reajuste.

Lo obrado por la Comisión fue respaldado por la Sala del Senado.

Se originó así dicha instancia, a partir del 22 de junio recién pasado, debido a que en el segundo trámite constitucional se rechazó en general la iniciativa. Al efecto, se designó como miembros de la respectiva Comisión Mixta a los Senadores que integran la Comisión de Hacienda, señora Ximena Rincón González, señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Ricardo Lagos Weber y Juan Carlos Montes Cisternas; y por la Cámara de Diputados se procedió a designar como miembros de la referida Comisión a los Diputados señora Gael Yeomans Araya y señores Ramón Barros Montero, Amaro Labra Sepúlveda, Frank Sauerbaum Muñoz y Marcelo Schilling Rodríguez.

El día 24 del presente se constituyó la Comisión Mixta, a la cual, además de los parlamentarios anteriormente mencionados, asistieron: del Ministerio de Hacienda, el Ministro señor Rodrigo Cerda; el Subsecretario, señor Alejandro Weber; la Directora de Presupuestos, señora Cristina Torres; del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministro señor Patricio Melero; del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Ministra señora Karla Rubilar; la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; así como los correspondientes asesores y coordinadores de los Ministerios y de los parlamentarios.

En sesión del 25 de junio los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social presentaron a consideración de la Comisión Mixta una proposición para sustituir el texto aprobado en el primer trámite constitucional.

Respecto a los reajustes:

En el artículo 1 se propone un reajuste de 3,2 por ciento, elevando el salario mínimo a

contar del 1 de mayo del 2021, vale decir, retroactivamente, a 337 mil pesos para trabajadores entre dieciocho años y hasta sesenta y cinco años de edad.

En el artículo 2, se eleva a 251.394 pesos el ingreso para trabajadores menores de dieciocho años y mayores de sesenta y cinco años de edad.

En el artículo 3, se eleva a 217.226 pesos el ingreso mínimo mensual para efectos no remuneracionales.

En el artículo 4, se reajusta la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, de conformidad a los siguientes valores: de 13.832 pesos por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de 353.356 pesos; de 8.488 pesos por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supera los 353.356 pesos y no exceda la suma de 516.114 pesos; de 2.683 pesos por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los 516.114 pesos y no exceda de 804.962 pesos; asimismo, las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a los 804.962 pesos no tendrán derecho a tales asignaciones.

En el artículo 5, se establece que el subsidio familiar de la ley N° 18.020 será de 13.832 pesos.

En definitiva, los reajustes e incrementos del artículo 1 al artículo 5 se aplicarán de manera retroactiva a contar del 1 de mayo del 2021.

En el artículo 6, se modifican los montos en los subsidios para alcanzar un ingreso mínimo garantizado, introduciéndose las siguientes modificaciones a la ley N° 21.218:

Se incrementa el límite superior del primer tramo de la asignación familiar desde 342.346 pesos a 421.250 pesos, lo que equivale a un aumento de 78.904 pesos;

Se incrementa el monto del ingreso mínimo garantizado para alcanzar un monto máximo de 66.893 pesos y cubrir a los trabajadores con

remuneraciones brutas de hasta 421.250 pesos mensuales;

Se sube el umbral de remuneraciones brutas de 384.763 pesos hacia 421.250 pesos para beneficiarios del artículo 1 del ingreso mínimo mensual;

Se sube el rango del umbral de 301.000 pesos a 308.537 y de 384.363 a 421.250 para el beneficio del artículo 2 del ingreso mínimo mensual.

Además, se aumenta el monto máximo del subsidio de 59.000 a 266.893 pesos.

Se aumenta el plazo para el cobro de subsidio de seis meses a un año.

En caso de que se requieran antecedentes adicionales para establecer los requisitos para acceder al subsidio o el cálculo de su monto, la Subsecretaría de Servicios Sociales podrá requerir al trabajador la información.

Se establece un deber de información sobre el empleador. En caso de que existan dificultades de tiempo y forma para el empleador, este tendrá la obligación de informar a los sindicatos constituidos en la empresa y a los trabajadores los contenidos y requisitos para postular al Ingreso Mínimo Garantizado.

Cabe destacar que el Ministro del Trabajo dejó consignado expresamente que los ajustes del Ingreso Mínimo Garantizado se suman a los subsidios de las contrataciones existentes, para lo cual ambos serán compatibles.

Además, se facilita que la postulación pueda ser hecha tanto por el trabajador como por el empleador; también se propicia que se trabaje en conjunto con los sindicatos para dar a conocer sus coberturas y aumentar el número de beneficiarios.

En el artículo 7 se establece la forma en que se reajustará el Ingreso Mínimo Mensual a contar del 1° de enero del 2022. De esta manera, si la variación del Imacec entre mayo y noviembre del 2021 es menor o igual a 3 por ciento, el Ingreso Mínimo Mensual será de 345.000 pesos. Por el contrario, si la variación del Imacec en el mismo período es mayor a 3

por ciento, el Ingreso Mínimo Mensual llegará a 350.000 pesos.

En el artículo 8 se establece que a contar de la misma fecha anterior, es decir, el 1° de enero del 2022, se elevan los montos de los artículos 2, 3, 4 y 5 de la presente ley, referentes a las asignaciones, subsidios y aportes fiscales relacionados al Ingreso Mínimo Mensual.

En el artículo 9 se establece que, a más tardar el 15 de enero del 2022, un decreto del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Trabajo comunicará los valores del Imacec para efectos del cálculo o reajuste correspondiente al 1° de enero del 2022.

En el artículo 10 se contiene una disposición, cuya incorporación fue iniciativa de los Senadores miembros, relativa a conformar una mesa técnica que pueda estudiar con antelación al reajuste del ingreso mínimo las propuestas referentes al nivel de remuneraciones en nuestro país, no solamente sobre el salario mínimo, sino también de todo ingreso que esté por debajo del límite de la línea de la pobreza.

De esta manera, se propone que dicho órgano tenga la siguiente conformación.

La mesa técnica será presidida por el Ministro de Hacienda y estará integrada por los Ministerios del Trabajo, de Desarrollo Social y de Economía; representantes de organizaciones de trabajadores y de gremios de la empresa pequeña, mediana y grande; miembros de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social de ambas Cámaras del Congreso, y representantes del mundo académico.

La composición deberá representar equitativamente y con paridad de género a sus integrantes.

Asimismo, se resguardarán las propuestas de minoría, de manera que puedan tomarse en consideración al momento de analizar el reajuste final que deberá estudiar el Congreso, debiendo el informe final de la mesa consignar aquellas propuestas que no hayan alcanzado un consenso amplio en ella.

El objetivo de la mesa será analizar los pa-

rámetros y datos necesarios para caracterizar el ingreso mínimo y las remuneraciones que sean inferiores a la línea de la pobreza, de manera de contar con un panorama general del ingreso de los trabajadores de cara a la próxima discusión del reajuste en abril del 2022.

La mesa deberá conformarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente ley, debiendo celebrar sesiones al menos una vez por mes. Sus actas serán públicas y deberá presentar sus resultados a más tardar el 31 de diciembre de este año.

Dentro de los parámetros que la mesa deberá analizar, se encuentran los siguientes:

De la remuneración de los trabajadores: sexo, edad, región, experiencia laboral, situación migratoria, educación, composición del hogar, vulnerabilidad y pobreza multidimensional.

De las empresas: tamaño, ventas, utilidades, sector económico, región, número de trabajadores, régimen tributario, aporte de seguridad social, aportes o subsidios a la remuneración o contratación de cargo fiscal.

En el artículo 11 se establece que, a más tardar en el mes de abril del 2022, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso un proyecto de ley sobre un nuevo reajuste al Ingreso Mínimo Mensual, el que regirá a contar del 1º de mayo del 2022.

Finalmente, señora Presidenta, el artículo 12 establece la norma de estilo respecto de que los gastos de aplicación de esta ley se financiarán con cargo a los recursos del Tesoro Público, y en los años siguientes en conformidad a la Ley de Presupuestos.

Sin embargo, el mayor gasto que origine la aplicación del artículo 6, esto es respecto del Ingreso Mínimo Garantizado, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y en lo que falta, con recursos del Tesoro Público y la Ley de Presupuestos.

El artículo transitorio único, por su parte, establece que el Ingreso Mínimo Garantizado

de la ley N° 21.218 será compatible con las prestaciones sociales establecidas en el artículo 8º de la ley N° 21.323, y con los beneficios establecidos en la letra c) del artículo tercero del decreto N° 28, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Respecto del informe financiero y costos, se presenta el informe financiero complementario N° 88 (sumado a los informes financieros N°s 55 y 73), el que tiene actualmente una estimación de costo de 154 millones de dólares y, con las modificaciones propuestas, aumenta a 196 millones y a 300 mil trabajadores extras de cobertura cuando se consideran mejoras del Ingreso Mínimo Garantizado definidas, lo que permite llegar a un ingreso de 319.000 pesos líquidos.

Además, el aumento en el piso mínimo de 50.000 pesos y de las coberturas tiene una estimación de 42 millones de dólares (llegando a 838 mil personas), sin considerar el aumento de la cobertura cuando se presenten más solicitudes y los empleadores deban ingresar los datos a la plataforma para solicitar el beneficio.

El informe contiene detalle del efecto fiscal según los mayores gastos en subsidio familiar, asignación familiar, asignación por muerte, subsidio al trabajador joven de la ley N° 20.255 y los menores ingresos por copago de Fonasa en recaudación.

En definitiva, señora Presidenta, la Comisión Mixta aprobó la proposición del Ejecutivo, con las enmiendas planteadas y recogidas por el Gobierno, por 8 votos a favor (Senadores señora Rincón, señores Coloma, García, Lagos y Montes, y Diputados Barros, Sauerbaum y Schilling) y 2 abstenciones de los Diputados señora Yeomans y señor Labra.

Es cuanto puedo informar a la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Muchas gracias a la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión Mixta y de la Comisión de Hacienda, por el informe que ha rendido a la Sala.

Deseo saludar y ofrecerle la palabra al Mi-

nistro de Hacienda, señor Rodrigo Cerda.

Puede intervenir, señor Ministro.

El señor CERDA (Ministro de Hacienda).—  
Muchísimas gracias, Presidenta.

En primer lugar la saludo a usted y, por su intermedio, al resto de las Senadoras y los Senadores.

Quiero partir agradeciendo el buen diálogo que hubo en la Comisión de Hacienda de esta Corporación, así como también en la Comisión Mixta que resolvió la controversia entre ambas Cámaras.

Este año es particularmente difícil para lo que corresponde al reajuste del ingreso mínimo. Y digo esto porque venimos todavía de un año de pandemia, que ha tenido impactos importantes tanto en la salud de nuestros compatriotas como también en la economía, y de un año donde muchos de nuestros trabajadores han perdido sus empleos.

Por lo tanto, era particularmente importante esta discusión y también, dentro de lo posible, tratar de aumentar el salario mínimo.

En ese sentido, nosotros quisiéramos agradecer la discusión, porque de alguna forma sentimos que logramos avances, tanto en la Cámara de Diputados como en esta Corporación, que fueron bastante importantes.

Como Gobierno lo que queremos es ser responsables con la carga que imponemos sobre quienes crean empleos, pero también velar por condiciones justas para los trabajadores.

De esa forma, nosotros ingresamos un proyecto de ley que creíamos razonable para la situación y que se vio mejorado en distintas instancias.

Una de las primeras cosas que hacía esta iniciativa originalmente era reajustar el Ingreso Mínimo Garantizado, así como también dar una herramienta adicional que nos permitiera velar por el bienestar de los trabajadores en el actual contexto.

Una de las cosas que nosotros ingresamos fueron los reajustes en los montos y en las coberturas del Ingreso Mínimo Garantizado,

pero en la discusión habida en la Cámara ocurrió que debatimos acerca de cómo tratar de aumentar la cobertura de este IMG. Y una de las discusiones consistió en que las postulaciones al IMG, que hoy día las hacen directamente los trabajadores, se pudieran hacer también a través de los empleadores.

Y los empleadores, en el proyecto que estamos aprobando, tienen la obligación de hacerles ver a los trabajadores la existencia del IMG y la posibilidad de postular. Incluso se imponen ciertas multas en caso de que así no lo hagan.

Creo que este proyecto, que partió en la Cámara y que posteriormente también fue respaldado en el Senado, representa un avance importante.

En el Senado también tuvimos un muy buen diálogo en la Comisión de Hacienda con al menos tres extensas sesiones de trabajo, en las cuales se discutió, se escuchó.

Y en esas discusiones partimos pensando también en tratar de aumentar el guarismo, pero uno de los puntos que planteamos -y lo estamos viendo en el proyecto ahora- es la importancia de incrementar el guarismo, pero en función de que la economía mostrara algo más de robustez.

Y de esa forma, una de las cosas que vemos plasmadas en el proyecto de ley hoy día es que en enero próximo tendremos un reajuste adicional en el guarismo, el cual dependerá de la actividad económica.

Pensamos y creemos que uno de los escenarios más probables, tal como lo dice el Banco Central, apunta a una expansión considerable del producto en la segunda parte del año, escenario en el cual el proyecto de ley propone llevar el guarismo a 350.000 pesos.

Obviamente nos gustaría que el guarismo fuera aún más, pero cuando uno considera que la cifra actual está en 326.500 pesos me parece que es reajuste importante que se lograría en el mes de enero.

Si la economía no anduviera tan bien, el

proyecto de ley que Sus Señorías tienen para su votación plantea un reajuste que llegaría a 345.000 pesos, o sea, algo menor pero que sigue siendo bastante superior al número que tenemos hoy día, que es de 326.500 pesos.

Entonces, como les decía, señoras y señores Senadores, de esta forma lo que quisiéramos lograr es tratar de velar por el interés de los trabajadores y aumentar sus ingresos, pero hacerlo de forma paulatina en la medida que la economía se vaya recuperando.

Desde ese punto de vista, creemos que los diálogos que sostuvimos tanto en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Hacienda del Senado como en la Comisión Mixta, están rindiendo frutos en ese sentido.

Ojalá en los años venideros logremos mantener un crecimiento económico que nos permita ir más rápido.

Pero, así todo, creo que estamos logrando un proyecto que, al poder reajustar tanto la cobertura como el guarismo del IMG, sí nos acerca algo más a niveles mayores de ingreso mínimo que nos gustaría alcanzar.

Queda mucho todavía por ir cerrando las brechas, y por eso estuvimos de acuerdo -y esto fue una petición que surgió también de la Comisión Mixta y de la Comisión de Hacienda del Senado- en establecer un cierto camino hacia adelante, a través de una comisión técnica que incluya no solo a organismos técnicos de los Ministerios, sino también a trabajadores, a representantes de empresas y también a señores parlamentarios, para estudiar esta materia e ir construyendo un diálogo que nos permita alcanzar reajustes posteriores, ojalá en forma más plurianual.

Desde ese punto de vista, señoras y señores Senadores, quiero agradecer el espíritu de diálogo y esperar que despachemos este informe hoy día, lo que nos permitirá cursar el reajuste lo antes posible, ojalá durante este mes, para los trabajadores que estén en las cercanías del ingreso mínimo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, señor Ministro de Hacienda.

Tiene la palabra el Ministro del Trabajo, señor Patricio Melero.

El señor MELERO (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Señora Presidenta, Honorable Senado, solamente quiero complementar lo que ya ha señalado el señor Ministro de Hacienda en la dirección de resaltar dos aspectos que, yo diría, son consecuencia del diálogo que mantuvimos con el Parlamento y también del reajuste del salario mínimo, que ocurre en un contexto muy diferente al de años anteriores en virtud de la pandemia que nos afecta.

Y ello significó la nueva redacción y la forma como se va a postular al subsidio del Ingreso Mínimo Garantizado que, como el Honorable Senado sabe, hasta el día de hoy es responsabilidad exclusiva y excluyente del trabajador solicitarla.

Y, con razón, en ese diálogo se nos hizo ver que la cobertura del Ingreso Mínimo Garantizado era del orden, más menos, entre el 35 y 40 por ciento del potencial beneficiario.

Digo esto, porque en el mes de mayo el Ingreso Mínimo Garantizado lo cobraron aproximadamente 309 mil trabajadoras y trabajadores en el país, con un subsidio promedio de 38.000 pesos, que se sumó al salario mínimo. Y la proyección es que aumente en forma importante en su universo de cobertura.

Y por eso es que Sus Señorías se encuentran con esta redacción nueva, mediante la cual se establece que ahora radicará en los empleadores el solicitar mensualmente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la plataforma que disponga la Subsecretaría de Servicios Sociales, la concesión del beneficio a todos los trabajadores que pudieran tener derecho y acceso al Ingreso Mínimo Garantizado.

Esto es un cambio sustancial y, por consiguiente, lo que el Gobierno acordó con el Parlamento, en la Comisión Mixta, es ampliar el beneficio para que no tengamos solamente la mirada de un salario mínimo, sino también de

un ingreso mínimo que se compone por el salario y el subsidio del Ingreso Mínimo Garantizado que, como ustedes saben, se aprobó el año pasado y que fue una de las consecuencias de los diálogos que se generaron después del estallido social.

Es difícil proyectar a cuántos trabajadores más vamos a llegar, pero me parece que va a haber un aumento sustancial en la cobertura, desde luego, más allá de los 308 mil que cobraron en el mes de mayo.

En segundo lugar, y también en el marco de la Comisión Mixta, se generó un ánimo y un compromiso en torno a ver una política de más largo o mediano plazo en lo que a la definición del salario mínimo se refiere, porque hubo mucho debate, y con razón, sobre la inconveniencia de este análisis año a año, que genera poca certeza, que dificulta hacer proyecciones y que siempre tiene un componente que anualmente hace variar este reajuste.

Es en esa dirección que se constituyó esta mesa técnica, que va a ser convocada mediante decreto y que la va a presidir el Ministro de Hacienda e integrar, además, los Ministerios del Trabajo, de Desarrollo Social y de Economía, el cual se incorporó en el debate final de la Comisión Mixta.

Y esa mesa técnica tendrá, ni más ni menos, que proponer una propuesta, valga la redundancia, y en sus consideraciones finales sugerirá un reajuste al ingreso mínimo mensual, que va a recaer sobre el Gobierno siguiente.

En esa línea, las bases y los elementos; las caracterizaciones necesarias de los trabajadores que perciban remuneraciones dentro del salario mínimo; la caracterización de las empresas que lo pagan; el tipo de trabajadores que laboran en ellas y las remuneraciones que pagan, van a permitir a esta comisión técnica tener sobre la mesa todos los elementos para mejor resolver una política de salario mínimo a futuro, que, sin duda, va a incluir los parámetros económicos, sociales, de empleo, de inflación y de otra índole al objeto de ir en una

tendencia que apunte a un valor más alto.

Y quiero destacar este elemento, porque es realmente novedoso. Si mal no recuerdo, el Senador Montes hacía ver en la Comisión Mixta y decía: “Bueno, esto se intentó muchas veces en el pasado”. Y por eso, si no es la primera vez, ahora sí está establecido en la ley, no como un protocolo de acuerdo ni un compromiso que se desarrolla en la historia fidedigna de la ley, sino como un artículo de la ley que obliga a evacuar una nueva propuesta.

Por eso, Presidenta, quiero resaltar el valor que ello tiene, pues va a significar, sin duda, una evolución hacia la forma como tradicionalmente, durante décadas, se venía abordando el tema del salario mínimo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Ministro del Trabajo.

Le ofrezco la palabra al Senador Carlos Montes, integrante de la Comisión de Hacienda y de esta Comisión Mixta.

Senador Montes, puede intervenir.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

En Chile hay 848.100 trabajadores que ganan el salario mínimo. De estos, 270 mil, estimamos, trabajan en grandes empresas, y 150 mil, también estimamos, están vinculados a contratos municipales o de servicios públicos: mantención de jardines, recolección de basura, alimentación Junaeb, etcétera. No se sabe cuántos de estos adicionales son de pequeñas empresas de alta rentabilidad: oficinas de profesionales, de servicios financieros. Tampoco sabemos cuántos trabajadores son contratados con un sueldo base equivalente al salario mínimo.

Es por esto que en el artículo que ha mencionado el Ministro Melero hemos pedido estudiar la situación, para saber realmente cuál es, más desagregadamente, a fin de ver cómo enfrentarla y conocer cuáles son sus causas.

El salario mínimo, se supone, es un salario de protección social; es una opción valórica y política, un piso salarial que debiera permitir

subsistir a una familia. Existe cierto consenso en que este debiera ser de alrededor de 500 mil pesos. Es lo que han planteado la CUT y Paula Narváez; lo mismo Lavín. Y Jadue ha propuesto 576 mil pesos en cuatro años.

El salario mínimo legal de nuestro país está muy por debajo de un salario de protección social. Chile ha crecido significativamente desde la recuperación de la democracia, pero los salarios mínimos han crecido menos proporcionalmente. Este es uno de los factores que explican la enorme desigualdad de ingresos.

El argumento que se sostiene para explicar esta situación es el efecto que un mayor salario mínimo produce sobre las pequeñas empresas y sobre el empleo. Es cierto que genera ese efecto. Sin embargo, la política, este Parlamento, el Gobierno, tienen el desafío de encontrar mecanismos para superarlo. En definitiva, la razón profunda no es económica ni técnica: es ética y política.

¿Cuál fue el reajuste aprobado? Pasamos de 326.500 a 337 mil en lo inmediato. Y a 350 mil, si hay crecimiento Imacec superior a 3 por ciento entre mayo y noviembre. El resto de las asignaciones se reajustan y tienen un costo fiscal de 75 millones de dólares. Y se agrega un subsidio de ingreso mínimo garantizado para quienes ganan el salario mínimo; subsidio que representa 196 millones de dólares para el Estado.

La pregunta es cómo quedan los sueldos de los trabajadores después de todo esto, cómo quedan los sueldos de los 848.100 trabajadores. Los 72.850 que ganan entre 0,9 y 1 salario mínimo van a recibir un bono de entre 65.700 y 50.000. Por lo tanto, su salario va a quedar entre 369.200 y 387.000 pesos. Eso es lo que queda en este tramo.

Después, hay 327.096, de los 848 mil, que ganan entre 1 y 1,1 salario mínimo, y que, en definitiva, van a quedar entre 387.000 y 400.700. Y hay 438.164 trabajadores que ganan entre 1,1 y 1,25 salario mínimo. Estos van a quedar, al final, con un ingreso de entre

400.700 y 426.250 pesos.

El mecanismo del ingreso mínimo garantizado busca subsidiar a trabajadores que ganan menos, pero sin afectar a las pymes y al empleo. Es un buen propósito, aunque el instrumento tiene profundos defectos, fuertes defectos, que se plantearon en el debate de la ley.

No se escuchó al Ministro Briones.

La OIT y Heidi Berner vinieron a decirnos que aquello presentaba los problemas que se han provocado ahora.

¿Cuáles son los principales defectos? No hay razón para subsidiar a los 300 mil trabajadores de grandes empresas o de pequeñas empresas de alta rentabilidad. En esta ocasión, pedimos no incorporarlos en el reajuste de enero. No lo logramos.

En segundo lugar, no hay incentivos para que las empresas paguen más a sus trabajadores. El subsidio público no está ligado a cambios. Distinto sería si la política pública estableciera realmente un salario mínimo de protección social -por ejemplo, de 500 mil-, y el diferencial para las pymes que no pueden pagarlo. Ellas demostrarían esto y suscribirían un convenio con el Estado para que este cubriera la diferencia. Pero es un convenio que exige condiciones de capacitación, cambios tecnológicos, reorganización de la empresa. Se requieren cambios a este instrumento.

Por otro lado, el Estado no se responsabiliza de exigir que en los contratos con privados -que son hartos- estos paguen más del salario mínimo. Debiera ser superior.

Además, hay otras condiciones que los especialistas nos plantearon.

Es por ello, por la necesidad de desarrollar administrativamente este mecanismo y todo, que planteamos el artículo 10, de iniciativa parlamentaria, para evaluar dicho mecanismo, modificarlo, actualizarlo, a fin de que responda realmente a la...

Le pido un minuto, Presidenta, para cerrar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Puede continuar, Senador Montes.

El señor MONTES.— Muchas gracias.

Entonces, es por esto, por la necesidad de cambiar el ingreso mínimo garantizado, que no es una mala idea, pero está mal diseñada, que se requiere poner un sueldo mínimo legal de cierto nivel. Y, en el caso de las pymes, pueden lograr un acuerdo y pedir la diferencia. Por eso pedimos que el Ministro de Economía estuviera en la Comisión, para que dicha Cartera planteara una política mucho más proactiva y los sueldos alcanzaran otro nivel.

Votamos a favor en la Comisión. Los socialistas acordamos votar de esa forma porque, en caso contrario, no habría reajuste y el piso para el futuro bajaría. Por lo tanto, es necesario mantenerlo ahí. Pero no estamos satisfechos. Hemos votado muchos salarios mínimos y hemos quedado insatisfechos. Quizás muy pocas veces hemos estado satisfechos. Sin embargo, también votamos a favor porque el Gobierno fue elevando un tanto la propuesta y se abrió a revisar el sistema, por ley, de aquí al 31 de diciembre. Esperamos que se cumpla.

Esto lo hemos tenido antes en la ley, Ministro Melero. Lo que pasa es que no se ha cumplido la ley. Y también ha habido cosas parecidas.

Chile debe pasar a un salario mínimo de protección social.

Estamos por votar a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

En la Sala, ha solicitado la palabra el Senador Juan Antonio Coloma, también integrante de la Comisión de Hacienda y la Comisión Mixta.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que este tema todos los años genera tensión, lo que es normal y natural. A veces no se han logrado escenarios de entendimiento, en casos bien dramáticos, y otras veces sí se han logrado acuerdos que no han sido fáciles. En mi opinión, hoy estamos al menos en

la segunda de esas hipótesis, lo cual es, dentro de este mar de incertezas, una buena noticia.

Creo que tiene hartó mérito esta forma de resolver una cuestión que siempre es difícil, porque tiene la curiosa... no sé si curiosa, pero la rara condición de que es el Ejecutivo el que propone un guarismo de reajuste, que es la esencia del proyecto, en circunstancias de que es el mismo Ejecutivo el que no paga ese guarismo o no es afectado por su resultado.

Entonces, aquí hay un espacio inmenso para, por razones de distinta naturaleza, caer en la tentación (una tentación sana, no una tentación perversa) de plantear salarios mínimos más altos que aquellos que -y aquí viene la contraparte, y lo que estamos tratando de resolver bien- puede asumir de buena manera la empresa particular, pero no excluyentemente la pequeña empresa, que es lo que vamos a tratar de descifrar bien a través de la mesa técnica de trabajo que se crea al efecto. Porque, obviamente -y este es uno de sus elementos centrales, aunque no el único-, el salario mínimo tiene que ver con la capacidad de las empresas y, para ser más franco, tiene que ver con el empleo.

Por lo tanto, hay una ecuación que algunos dicen que es muy directa, otros un poco menos directa, pero hay una relación entre lo que es el salario mínimo y el nivel de empleo. Y probablemente este es uno de los momentos más difíciles para fijar tal ecuación, pues tenemos un grado de incerteza en materia de desocupación muy comprensible a la luz de lo que ha sucedido con la pandemia. Obviamente, cuando uno está en una situación de inestabilidad, cuesta mucho fijar parámetros sin cometer errores indeseados.

Creo que el acuerdo logrado bajo esta lógica es bien razonable en términos de generar un reajuste relevante, a 337 mil pesos, con efecto retroactivo. Y es bien importante remarcar esto último, porque muchos lo consultan a través de las redes. El reajuste regirá a partir del 1° de mayo, de tal manera que, para quienes ya han



recibido sus remuneraciones, se pagará con efecto retroactivo. Es muy importante mencionarlo.

Además, existe una vinculación entre el ingreso mínimo y el desarrollo y el crecimiento económico del país. Como se ha explicado, habrá dos rangos. Originalmente, la propuesta contemplaba más rangos, pero está bien hacerla un poco más simple: si el Imacec de mayo a noviembre es inferior a 3 por ciento, el aumento será a 345 mil pesos, y si es igual o superior a ese guarismo, se incrementará a 350 mil pesos, que es una pequeña meta. Evidentemente, nadie puede decir que es una meta, pero en la subida a los montes grandes siempre hay montes un poco más chicos que hay que ir escalando.

Eso es parte de lo que se logra por esta vía. Y quiero dejar claro que la cifra no es casual: se fija considerando el escenario previsible que el Banco Central proyecta, tal como se ha indicado, esto es, que se produzca un crecimiento de ese nivel o incluso mayor. Si uno descuenta la proyección que se hace del año y descuenta lo que ha subido el Imacec hasta abril, uno puede entender que la meta de mayo a noviembre es perfectamente loggable; es lo más lógico que suceda. Por eso los 350 mil pesos tienen ese mérito y esa vinculación con el desarrollo.

Igualmente, se genera la mesa técnica a la que se ha hecho harta referencia, para tener una caracterización tanto de los trabajadores afectados al ingreso mínimo como de los que perciben remuneraciones iguales o inferiores a la línea de la pobreza, tratando de ir estrechando cada vez más esa brecha, ya que es un deseo común que ella definitivamente no exista.

Por último, quiero hacer un pequeño comentario a esta obligación de los empleadores de realizar postulaciones al ingreso mínimo garantizado. Lo han dicho el Ministro del Trabajo y el Ministro de Hacienda. Es bien importante porque, a pesar de que existen políticas públicas bien precisas en cuanto a generar un ingreso mínimo garantizado, lo cierto es que,

aun cuando hay personas, trabajadoras, trabajadores, que tienen derecho a la diferencia, no se hace la postulación, básicamente por desconocimiento. Esto es propio de varias políticas públicas; esta no es la única en que ello ocurre. Incluso, en materia de IFE vimos que el Estado no estaba preparado para tener una información suficiente ni menos para hacerla asequible a las personas respecto del Ingreso Familiar de Emergencia, que se ha modernizado en forma muy profunda.

Bueno, aquí también se necesita una modernización. Y se plantea una carga al empleador en cuanto a realizar la postulación, con sanciones para aquel que no lo haga. Me parece sano porque, si de alguna manera hay desinterés respecto de ese ingreso del trabajador en función de no lograr el mínimo garantizado, considero una responsabilidad social relevante que al menos se haga un esfuerzo a través de la postulación, y si no, que haya una sanción.

Creo que estamos ante un proyecto que al final quedó bien diseñado. Me alegro de que por lo menos en el Senado tenga algún grado de unanimidad, que es una señal importante en momentos en que las señales son demasiado relevantes.

Votamos a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Coloma.

Ha solicitado la palabra, también, el Senador José García Ruminot, miembro de la Comisión de Hacienda y de la Comisión Mixta.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

El acuerdo que se propone a la Sala es, en mi opinión, un buen acuerdo, por tres razones; la primera, porque se logra en medio de los efectos económicos, sociales y la tremenda afectación que ha producido la pandemia en nuestros trabajadores y en nuestra actividad económica, particularmente en las pymes.

Se estima, en números redondos, que la pandemia ha significado la pérdida de 2 millones de puestos de trabajo. De ellos, se ha

recuperado 1 millón, y se cree que hay otro millón que aún no logra recuperarse. La mayoría de los empleos no recuperados corresponde a jóvenes y mujeres.

Por lo tanto, el primer desafío de hoy es recuperar los empleos; que esas familias, esas trabajadoras, esos trabajadores que perdieron sus ingresos, los puedan recuperar.

Por consiguiente, obtener un acuerdo sobre el reajuste del salario mínimo que finalmente termina imponiéndole a las pequeñas y medianas empresas la obligación de pagar un salario mayor frente a una incertidumbre respecto de sus ingresos, respecto de sus ventas, cuando los actores políticos somos capaces de ponernos de acuerdo frente a un desafío de esa naturaleza, lo considero de verdad una buena noticia.

Quizás habría sido más fácil, particularmente para un sector importante de la Oposición, restarse del acuerdo; no lo ha hecho así y se ha sumado a él porque lo considera razonable, lo cual creo que es tremendamente valorable, así como el esfuerzo del Ejecutivo, representado por el Ministro Rodrigo Cerda, de Hacienda; el Ministro Patricio Melero, del Trabajo; la Ministra Karla Rubilar, de Desarrollo Social; el Ministro de Economía, en fin, por todo el equipo que participó por parte del Ejecutivo.

En lo que a mí concierne, es un buen acuerdo.

Lo es, en segundo lugar, porque estamos estableciendo que habrá un reajuste del salario mínimo a partir del 1° de mayo del presente año que va a durar hasta el 31 de diciembre, y que a partir del 1° de enero habrá otro reajuste, dependiendo de la situación de crecimiento de la economía que exista entre mayo y noviembre. Por lo tanto, el valor del salario mínimo será de 345 mil pesos si tenemos un crecimiento bajo, y de 350 mil pesos, a partir del 1° de enero del próximo año, si conseguimos un crecimiento más acorde a las expectativas que ha señalado el Banco Central.

Pero además de eso estamos señalando, en

este proyecto de ley, que el Presidente de la República (el próximo), deberá enviar, en abril del 2022, un nuevo proyecto de reajuste del salario mínimo que rija a partir del 1° de mayo del próximo año.

Esta es, entonces, una segunda razón por la cual este es un buen acuerdo; porque hay un horizonte para el reajuste del salario mínimo: el actual, el de enero del 2022, y el de mayo del mismo año.

Finalmente, señora Presidenta, este también es un buen acuerdo por la información con la que uno termina discutiendo el proyecto. Porque, ¿cuántos son los trabajadores? Claro, el Senador Montes dice, con razón, que son 843 mil aquellos que perciben el salario mínimo, pero no hay completa certeza de que ese sea el número, puesto que hay una información de la cual carecemos: cuál es la jornada de trabajo. Esos 843 mil, ¿tienen todos jornadas completas de trabajo? Probablemente no.

En consecuencia, aquella es una información que no tenemos. Y lo que necesitamos saber es quiénes perciben el salario mínimo y cuáles son las empresas que lo están pagando, pues creo que existe bastante coincidencia en que las grandes empresas, todas, debieran pagarlo, y no estar sujetas al apoyo que entrega el Estado a través del ingreso mínimo garantizado.

La mesa técnica y el estudio que se deberá elaborar y estar disponible para el próximo proyecto de ley de reajuste del salario mínimo son importantísimos, yo diría fundamentales. Y esa obligación no está contenida en un documento anexo: está en el proyecto de ley y en el informe de la Comisión Mixta que ahora vamos a votar.

Por todas esas razones, Presidenta, los Senadores de Renovación Nacional votamos favorablemente esta propuesta, reiterando nuestros agradecimientos a todos quienes participaron con buena disposición y buena voluntad a una discusión técnica y política que hoy permite entregar al Senado dicha propuesta.

Voto a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted.

Como en esta oportunidad les hemos estado dando, en primer lugar, la palabra a los miembros de la Comisión de Hacienda y de la Comisión Mixta, se la ofrezco de inmediato al Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Bueno, primero aprovecho de saludarlos a todos, al Ministro de Hacienda, a mis colegas de la Comisión.

No tengo mucho más que agregar, para ser franco. El tono creo que es el adecuado. Sin embargo, haré algunas reflexiones mínimas para que queden por último en la historia de la ley.

Lo primero: considero un acierto haber conseguido que la mesa técnica quedara en la ley. Esa es la mitad llena del vaso. Esperamos saber cuántos trabajadores ganan realmente el salario mínimo en Chile, incluyendo información sobre sus horas de trabajo, la jornada laboral que tienen, para saber realmente si están trabajando y ganando por el mínimo, o si tal vez trabajan media jornada e igual ganan el mínimo, con lo cual en realidad no ganan el mínimo, sino más.

Dos: se requiere conocer cuántas empresas tienen contratados trabajadores por el salario mínimo, así como su tamaño.

Esa es la mitad del vaso lleno: la caracterización. Es necesario saber, por ejemplo, qué implicaría un salario mínimo que nos acercara a la línea de la pobreza. Escuché al Senador Coloma decir que aquello sería un norte. Entonces, hago una segunda reflexión, a la pasada no más, de la mejor manera, con la mejor disposición, desde el punto de vista del debate de las ideas y de hacia dónde se mueve Chile. Se mueve hacia allá, pues, hacia ponerse metas que son más progresistas, que son un poco más justas. Y en eso yo veo que una Derecha se desplaza hacia allá. Le cuesta, va retrasada varios días siempre, pero se mueve hacia

allá, y se mueve, en este caso, con buena disposición; en otros casos, hay que mover más al país, parece, para lograr esos avances.

Cuando veo a los Ministros de Hacienda y del Trabajo de un Gobierno de Derecha que comienzan a darle vueltas al tema -no es que estén convencidos-, me parece, entonces, que desde el punto de vista del debate de las ideas, del tipo de sociedad que queremos, de cómo la vamos a ordenar, estamos avanzando.

Pues bien, la mesa técnica es la mitad del vaso lleno. La mitad del vaso vacío es qué va a ocurrir con esta mesa técnica. Y aquí yo voy a pasar mi aviso inmediatamente -está el Ministro de Hacienda escuchando-: me parece que este ejercicio lo hemos hecho en el pasado en este Gobierno, hace escasos meses, cuando acordamos una mesa técnica para la revisión de las exenciones tributarias. Ahí está el informe, está terminado, por catorce, quince economistas y duerme en el Ministerio de Hacienda. El Presidente Piñera anunció que se iban a usar los recursos de las exenciones tributarias para financiar el IFE en marzo de este año. No ha pasado nada. Y hoy día el Ministro de Hacienda dice que antes de que termine el mandato del Presidente Piñera van a avanzar en esta materia, va a haber mejoras. O sea, no se va a hacer en este Gobierno.

Entonces, quiero decirles que uno tiene un legítimo escepticismo respecto de la voluntad de llevar a cabo los cambios que se comprometen en una ley, y creo que tenemos el derecho de dudar de eso y, al contrario, estimular a cumplirlo.

Presidenta, aquí se da una discusión bien interesante -se dio en el debate nuestro- respecto de la diferenciación del salario mínimo o, si usted quiere, de la diferenciación a la hora de pensar en beneficios y políticas públicas, sea en función del tamaño de las empresas o sea en función de realidades regionales.

¿Por qué lo digo? En el caso del tamaño de las empresas, en el caso del ingreso mínimo garantizado, la verdad es que cuesta digerir

que empresas grandes que tienen la capacidad económica obtengan ese subsidio. Es un subsidio importante, pero en la ley de los grandes números del Presupuesto de Chile no es algo tremendo. En consecuencia, tal vez uno podría pensar que esos mismos recursos que van a beneficiar a trabajadores de empresas grandes, con espaldas gigantescas, rendirían mucho más en micro y pequeñas empresas.

Ese era el debate, no era perjudicar a los trabajadores de las grandes empresas que están ganando el mínimo. Esa es la discusión que es legítimo dar. Tal vez es distinto en el caso del salario mínimo, porque no sé -no tengo la información- qué ocurriría con un mínimo diferenciado. No sé si ocurre en otros países del mundo y no sé qué implicancias puede tener. Me imagino empresas grandes o regionalmente con distintos salarios. ¿Me explico? Puede generar un efecto en las regiones.

Por otra parte, pienso y me contrarrespondo yo mismo: “bueno, pero en el caso del sector público tenemos salarios diferenciados, las asignaciones de zonas extremas y otros”. O sea, ya tenemos elementos importantes que se incorporan, se introducen en esta materia.

Quiero terminar diciendo lo siguiente, y le hago un alcance al Senador Pepe García, quien habló de las Oposiciones, de aquellos que se sumaron a un acuerdo. Lo voy a parafrasear: yo no me sumé a un acuerdo como Oposición, yo generé un acuerdo como Oposición. Porque hay una Oposición que no genera acuerdos: se abstienen o votan en contra. Y creo que ya es hora, también, de ir marcando algunas diferencias en esto, porque hay momentos y definiciones que vienen hacia adelante que son reimportantes para Chile.

Entonces, cuando nosotros planteamos los mínimos comunes -usted, Presidenta, se acuerda de qué estamos hablando- el trato que recibimos de parte de alguna Oposición no fue sano, no fue generoso, fue prejuicioso, fue casi odioso a ratos.

Y bueno, ahí está el resultado: tenemos un

IFE que fue extremadamente beneficioso para muchos chilenos y chilenas, y ahora tenemos un acuerdo en el salario mínimo. Por cierto, a mí el guarismo siempre me va a dejar insatisfecho desde el punto de vista de que uno quiere más para aquellos que van a ganar el mínimo, pero tengo que balancearlo con otros efectos. En la misma Comisión de Hacienda recibimos a representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas que, por supuesto, tenían reparos con aumentos muy significativos del salario mínimo, los mismos que recibimos el día anterior a propósito de las políticas de...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Puede habilitar nuevamente su micrófono, señor Senador.

El señor LAGOS.— Termino, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, tómese el tiempo que requiera no más.

El señor LAGOS.—... Entonces, por una parte ayudábamos a las pymes dándoles subsidios de apoyo, y al día siguiente ellos sienten que se les aprieta desde el punto de vista del costo de su nómina de sueldos.

Quiero decirles que este es un debate complejo, pero hubo una parte de la Oposición que no es que se sumó a un acuerdo: logró generar un acuerdo y logró que el Gobierno cambiara de opinión. O sea, logró sumar a un Oficialismo que, a ratos, ha sido muy refractario a algunos cambios. Y yo valoro, sin ninguna sorna, que se abran a temas a los que antes no se abrían, no solamente de los valóricos propiamente tales, o los mal llamados “valóricos de la cintura para abajo”, sino que estoy hablando de qué hay que hacer con un salario mínimo en una sociedad o qué hay que hacer para apoyar a la pequeña y mediana empresa cuando nos abrimos a las compras públicas.

Sí, claro, la política de las compras públicas produce todo un cambio, porque ya no solamente es la eficiencia del gasto público, sino también las externalidades que genera para la micro, pequeña y mediana empresa.

Bueno, y si todos nos abrimos a eso, es por-

que hay un cambio en la manera en que vemos las cosas.

En resumen, yo espero que a fin de año tengamos el informe de la mesa técnica, y será el próximo Gobierno, cualquiera que sea, el que habrá de tomar las decisiones sobre cómo vamos a abordarlo. Pero en esto se va avanzando, y desde el punto de vista del sector al que uno representa, quiero decirles a muchos de los que estamos hoy día acá, de mi sector, que tenemos que sentirnos, por lo menos, semicontentos de que logramos hacer cambios que son positivos.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Ricardo Lagos.

Tiene la palabra en la Sala el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Bueno, primero quiero saludar a los Ministros. Y soy de los que ahora no gozan de muchas amistades en La Moneda. Ya no me invitan a tomar té como antes, pero yo entiendo, yo entiendo... Sin embargo, ahí voy a estar, cuando sea reelecto Senador, defendiendo las cosas buenas que hizo el Gobierno.

Y como tengo entendido que está el Ministro de Hacienda... ¡Ah!, y también veo a don Patricio Melero, gran Diputado, gran legislador, ¡pero parece que no me quiere mucho, porque desde que asumió de Ministro nunca más me llamó...! ¡Debe de ser por el 10 por ciento...!

¡Algo de humor, algo de humor! Hemos visto tanta ironía en el último tiempo, de todos nosotros.

Yo, de verdad, quisiera saludar al Ministro del Trabajo, Patricio Melero. Sé que la vida es difícil para él, pero como Diputado fue un gran legislador y un gran amigo.

Y también quiero saludar al Ministro de Hacienda. Ustedes me dirán por qué quiero saludarlo, si es el que podría estar más enojado conmigo. Yo lo saludo porque diría que este es un Ministro de Hacienda de terreno, un Ministro de Hacienda que escucha, que tiene

sensibilidad. Eso no significa que los demás Ministros no hayan tenido sensibilidad social. Pero este sí la tiene, porque tiene mucho camino recorrido. Y le agradezco los esfuerzos que ha hecho en todo lo que dice relación con los beneficios, y de haber abierto el bolsillo que va a permitir tranquilidad en los hogares, por lo menos hasta el mes de septiembre, siempre y cuando las variantes de esta famosa enfermedad no continúen copando el alfabeto griego, porque ya vamos en la delta, después va a venir la épsilon, la eta, etcétera, etcétera.

Así que, gracias, Ministro de Hacienda, don Rodrigo Cerda, por escucharnos, por escuchar a la Región de Los Lagos cuando hemos golpeado su puerta y por haber ayudado en muchas de las soluciones que me ha tocado plantearle.

Nadie puede estar contento, Presidenta, con este aumento del ingreso mínimo de diez mil pesos de manera directa y diez mil por efectos del aumento del ingreso mínimo garantizado, pero esa cifra no es fruto ni del azar ni de la mala voluntad ni de la falta de sensibilidad de la clase política; es la porfiada realidad nuevamente azotando a nuestro país.

En los últimos dos años hemos sufrido dos grandes terremotos que han afectado a nuestro país, uno social y otro sanitario: el estallido del 19 de octubre y la pandemia maldita. Pero hay otro flagelo que pensábamos que estaba derrotado y que, sin embargo, volvió con toda su crudeza: el desempleo. Hoy más que nunca nos toca ser responsables, aunque obviamente es fácil decirlo cuando no vivimos con el ingreso mínimo, y probablemente no sabríamos cómo hacerlo si así fuera.

La realidad es muy dura fuera de las paredes de este Congreso, y nada afecta más nuestra estabilidad que la cesantía.

Según las cifras oficiales, el 70 por ciento de las empresas que pagan el ingreso mínimo tienen menos de cincuenta trabajadores. Eso habla de la composición y el capital de las empresas que contratan. No son empresas de

grandes espaldas financieras, no son grandes empresas, sino en muchos casos emprendimientos, pymes, minipymes, que han debido usar los beneficios vigentes, como la suspensión del contrato, para no tener que despedir a todo su personal o a parte de él.

Debemos sincerar que siempre es fácil gastar la plata que no hemos ayudado a generar. Por lo mismo, para algunos es muy simple pedir montos que suenan muy justos, pero que son ajenos a la realidad. Parece razonable, entonces, que si la situación mejora, también lo haga el ingreso mínimo.

De ahí...

Le pido un minuto más, Presidenta, si fuera tan amable.

Muchas gracias.

Parece razonable, entonces, que si la situación mejora, también lo haga el ingreso mínimo. De ahí que unir un nuevo incremento, en enero del 2022, al crecimiento del Imacec, sirve como un parámetro objetivo, aunque no necesariamente refleje la realidad de todas las empresas.

El Gobierno también se mete la mano al bolsillo al mejorar el ingreso mínimo garantizado y aumentar el techo de los ingresos de los beneficiarios. Ahora corresponde que los empresarios que puedan se pongan la mano en el corazón y, en la medida en que los resultados lo permitan, suban los sueldos más bajos, para reflejar las nuevas y difíciles condiciones de vida de miles de chilenos.

Hoy día tenemos un nuevo Chile. ¡Chile es distinto! ¡Y tenemos que entenderlo! ¡Y tenemos que asumir la realidad de lo que hemos vivido estos últimos años! ¡El nuevo Chile lo construimos entre todos y no unos contra otros!

Yo apruebo este informe, y espero un gesto de los Ministros.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Iván Moreira.

Le ofrezco la palabra al Senador Rabindranath Quinteros.

Senador Quinteros, tiene usted la palabra. Puede activar su micrófono.

¿Senador Quinteros?

Le ofrecemos la palabra, entonces, a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Bueno, el debate sobre el ingreso mínimo, el salario mínimo, el ingreso mínimo garantizado es importante porque, en mi opinión, tiene que ver con dignidad y con justicia, y no solo con lo económico. La remuneración debe tener un sentido ético de protección social, debe ser al menos un piso para las y los trabajadores, a fin de que puedan contar con ingresos sobre, ojalá, la línea de pobreza. Porque la línea de pobreza refleja el monto para solventar una canasta básica para una persona. Ya incluso el IFE nos dio ciertas luces sobre dicho piso, y ojalá pudiésemos llegar a aquello.

También, como aquí se ha dicho, Paula Narváez, nuestra candidata, y otros candidatos, incluso de Chile Vamos, han planteado llegar a los 500 mil pesos. La CUT también. Por eso creemos que no podemos solamente quedarnos en lo económico.

Es cierto que muchos siempre dicen que esto puede afectar el empleo y la reactivación, pero no necesariamente tenemos todas las evidencias para respaldar dicha afirmación. Si uno compara Chile, por ejemplo, con países que tienen un PIB o un per cápita similar, de acuerdo con el poder de compra, ve que la mayoría posee un salario mínimo superior al nuestro. Estoy hablando, por ejemplo, del caso de Bulgaria, donde es un 40 por ciento más alto; y del caso de Portugal, donde es un 80 por ciento más alto, un 88 por ciento más alto.

En la actualidad, como se ha dicho, hay cerca de 890 mil personas que ganan el mínimo, y representan un 18 por ciento del asalariado del sector privado. ¿Por qué son importantes estos números? Porque al pensar el salario mínimo tenemos que mirar no solo estos 800 mil trabajadores, sino el efecto que él tiene sobre otros

salarios levemente superiores, considerando que en nuestro país un 66 por ciento gana menos de 400 mil pesos líquidos. Por eso, el sueldo mínimo nivela hacia abajo y crea precariedad en el resto de los trabajadores.

En nuestra Región de Valparaíso el salario mínimo es muy importante. Según cifras de las ramas de actividad económica, hay un mayor número de trabajadores que ganan salario mínimo. Hablamos, por ejemplo, de hoteles y restaurantes, con un 25 por ciento; de agricultura, con un 32 por ciento; de pesca, con un 20 por ciento; de comercio, con un 20 por ciento. Todas estas son actividades fundamentales para nuestra economía. Por eso, tenemos que ver cómo aumentar el guarismo y cobertura de este salario mínimo y, por cierto, no afectar a las pymes. Hay que distinguir a las pymes.

Ahora, uno piensa que sería adecuado el subsidio para otorgar un ingreso mínimo digno, pero la pregunta es: si se hace parejo, ¿por qué deberíamos subsidiar a grandes empresas que tienen un número importante de trabajadores ganando el salario mínimo? ¿Qué razón justifica que nosotros subsidiemos con recursos públicos, que tanta falta nos hacen, a esas grandes empresas? ¿Qué razón hay detrás para que las tengamos que subsidiar? En cambio, sí entendemos que necesitamos apoyar a nuestras pymes, y a contramano, por cierto, ayudarlas a capacitarse, a actualizarse, a tener mayores instrumentos tecnológicos, que hoy día son indispensables.

Este siempre ha sido un tema complejo. En solo siete ocasiones el salario ha superado el 5 por ciento del reajuste real. Siempre tenemos la misma sensación, un poco de decir: “quisiéramos más”, ahora quizás más que nunca. Pero es cierto que estamos en una pandemia, es cierto que hemos perdido casi dos millones de empleos y, en ese sentido, entendemos los llamados a cierta prudencia. Pero insistimos: es muy importante que por ley se haya fijado una mesa técnica, porque claramente habrá que desglosar estas cifras, saber mejor las con-

diciones de trabajo, los horarios de trabajo, el tipo de trabajo que se efectúa y, sobre todo, entender mejor si corresponden a empresas grandes, medianas o pequeñas. Yo creo que eso es extremadamente importante.

Y, en mi opinión, también hubo un buen acuerdo, buenos diálogos, donde logramos, después de tres sesiones intensas, en las que la Oposición no quiso aprobar el proyecto, que efectivamente el Gobierno y el Oficialismo se abrieran a complementar el segundo reajuste. Porque el primero, como ya sabemos, va a subir de 326 mil a 337 mil, pero no debemos olvidar que queda bajo la línea de pobreza, que es de 467 mil. Sabemos, sí, que esto va a ser complementado con un segundo reajuste, que sería el 1 de enero, que puede llegar a 350 mil, dependiendo del Imacec.

Entonces, la mesa técnica tiene que hacer este trabajo, y nosotros esperamos que podamos contar con la información necesaria que permita seguir avanzando, porque claramente es un guarismo insuficiente, y nosotros no podemos sino pensar que se necesita llegar en nuestro país, con tantas, profundas y enormes desigualdades, a un salario, a un ingreso más digno, ojalá por sobre la línea de pobreza.

Por eso, Presidenta, porque consideramos la situación actual y porque no íbamos a dejar sin reajuste a los trabajadores, toda la bancada Socialista vamos a aprobar, como lo señaló el Senador Montes, este incremento del salario mínimo, del ingreso mínimo garantizado, el cual, por cierto, se puede mejorar. Como ya hemos dicho, no debiera ser parejo, se requiere hacer distinciones. En definitiva, se trata de ver cómo apoyar a que nuestros trabajadores tengan una mayor protección social, una vida más digna.

He dicho.

Muchas gracias.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Isabel Allende.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador

Claudio Alvarado.

Perdón, antes un punto de reglamento.

Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Presidenta, muchas gracias.

Solo para pedir, si toda la Sala está de acuerdo, que se abra la votación, por favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Así se acuerda.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Desde este momento se encuentra abierta la votación, tanto para los colegas que están participando de manera telemática, a través del voto electrónico, como en la Sala.

Senador Alvarado, dado que el Senador Quinteros ha tenido problemas de conectividad y justo ahora se encuentra con conexión, ¿usted sería tan amable de permitirle intervenir primero?

El señor ALVARADO.— Sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

He escuchado con mucha atención las intervenciones y llego a la conclusión de que, íntimamente, nadie puede estar conforme con el ingreso mínimo que se está aprobando, porque es injusto no solo para los trabajadores que lo reciben, pues los sigue relegando a la pobreza junto a sus familias; sino también para muchas mipes que lo pagan, por cuanto, mientras ellas realizan ingentes esfuerzos para mantener sus pequeños negocios abiertos, hay grandes empresas que incluso tienen contratos con el Estado y que pagan el mismo ingreso mínimo a sus trabajadores.

Esta situación es intolerable.

No puede ocurrir que grandes cadenas de tiendas o proveedores del Estado, que tienen fuertes y seguros ingresos, paguen los mismos

sueldos que micro y pequeños empresarios con entradas bajas e irregulares, agravadas por la pandemia.

En los hechos, estas empresas de gran tamaño reciben un subsidio indirecto del Estado, que financia la diferencia con el ingreso mínimo garantizado y un conjunto de prestaciones sociales que permiten subsistir a sus trabajadores y familias. Esto se suma a una cancha que ya está desnivelada en perjuicio de las mipes, sin acceso a subsidios o financiamiento, y muchas veces asfixiadas por las propias empresas de gran tamaño, que retrasan sus pagos.

Por otro lado, este ingreso mínimo también es injusto con las regiones, porque el costo de la vida en ellas no es el mismo que en la Capital. Y, además, es injusto desde una perspectiva de género.

Por todas estas circunstancias, me parece que el ingreso mínimo, tal como está concedido hasta hoy, es una mala política pública, que debe ser rediseñada en un futuro gobierno. Desde luego, la nueva Constitución no definirá el ingreso mínimo, pero seguramente consagrará el derecho a un sueldo digno y el rol del Estado para asegurar una justa distribución de la riqueza.

Sin embargo, lo más importante es que esa nueva Carta Fundamental dé cuenta de un nuevo acuerdo social, que incluya a todos los sectores políticos y sociales, a empresarios y trabajadores, a todas las regiones, a hombres y mujeres, y que permita al país comenzar otra etapa, con un desarrollo más inclusivo y equitativo, cuyo objetivo no sea solo el crecimiento, sino también, muy especialmente, la certeza de que ningún habitante se quedará atrás de ese desarrollo.

De esta manera, Presidenta, con sentimientos encontrados por las injusticias que seguimos constatando, pero con confianza en el futuro, voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Rabindranath Quinteros.



Y agradecemos también la disposición que ha tenido el Senador Claudio Alvarado para permitir que interviniera primero el Senador Quinteros.

En la Sala, le ofrecemos la palabra ahora al Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

La discusión del salario mínimo año a año -y a veces cada dos años, dependiendo de los acuerdos que se generen en el Congreso- siempre tiene sus complejidades, y está no ha sido la excepción.

Durante muchos años, luego de ingresar la iniciativa del Ejecutivo, o se rechaza la idea de legislar y hay que presentar una insistencia, o se aprueba el proyecto en general, se rechaza el guarismo que viene aprobado de la Cámara de origen y se va a una Comisión Mixta. Siempre tenemos algún tipo de dificultad.

Pero, al final del día, lo que importa es que prevalece la conversación, el diálogo, las oportunidades de acuerdo.

Y este año precisamente ha sido así, y es importante que así haya ocurrido, porque, tal como se señaló y se explicó, estamos pasando por períodos muy difíciles, desde el punto de vista de la caída de ingresos de las familias, de la falta de actividad de las pymes producto de las restricciones propias de la pandemia, de la incertidumbre de lo que viene hacia delante. Desde esta perspectiva, debemos tener siempre presente que la mejor forma de ayudar a las personas y contribuir al bienestar de las familias es procurando que existan oportunidades de empleo.

Indudablemente, el salario mínimo tiene un impacto, que hay que dimensionar. Y no hay dos opiniones en cuanto a que genera un impacto.

Hoy quiero destacar un aspecto especial más allá de los guarismos, porque ya varios Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra se han referido a ellos. Deseo centrar mis palabras en el compromiso establecido en

el proyecto de ley sobre la conformación de una mesa técnica para determinar las variables que se deben considerar para la fijación del salario mínimo. Esta es la forma de acotar el debate y tener elementos objetivos que nos permitan conjugar una serie de variables. Y, desde esa mesa técnica, surgirá una proposición que se validará políticamente con posterioridad, para plantear el incremento que corresponda, de acuerdo a los antecedentes analizados.

Es indudable que en esa mesa tendrán que estudiarse elementos como la potencialidad de crecimiento de la economía, la productividad del factor trabajo al interior de las empresas, las perspectivas laborales que tiene el mercado en ese minuto, las cifras de desempleo al momento de centrar el debate, entre otros.

Si logramos que esto que se ha intentado en reiteradas oportunidades efectivamente funcione, vamos a dar un paso importante.

He escuchado diferentes intervenciones y en todas ellas se ha destacado y valorado el que se haya alcanzado un consenso, un acuerdo. Me parece que, con ese ánimo y con esa disposición, dicha mesa técnica -existe el compromiso de establecerla por ley por parte del Gobierno- nos va a permitir hacia delante tener una discusión mucho más efectiva, mucho más rápida, mucho más certera sobre un elemento sumamente importante para la creación o mantención de puestos de trabajo y para el desarrollo y crecimiento de la economía.

Voto a favor.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Claudio Alvarado.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

No la veo conectada en este momento.

Senador Alejandro García-Huidobro, ¿está en condiciones de hacer uso de la palabra?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Perfecto.

Senador Carlos Bianchi, le ofrecemos la palabra.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimada Presidenta.

Quiero llevar esta discusión a la realidad de carne y hueso, a la realidad de las personas, pues de la puerta para afuera de este Congreso alguien puede estar escuchando esta discusión, que se repite todos los años.

Voy a poner ejemplos reales: gastos de arriendo, luz, gas, agua, alimentos, transporte, salud.

¿Cuánto se gasta en un hogar mensualmente, Presidenta? Sin duda alguna, mucho más que un salario mínimo, que un ingreso mínimo.

Y esa es la discusión que falta tener en nuestro país: el gasto que tiene una familia. Muchas Senadoras y Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra han dicho que hay grandes empresas que, históricamente, han abusado al pagar lo mínimo, pudiendo pagar sueldos sobre los 500, 600 mil pesos, lo que estaría por encima de la línea de la pobreza.

Lo que hay que discutir, Presidenta, es lo que desembolsa una familia en sus gastos comunes. ¡Y miren lo que está ocurriendo ahora en plena pandemia! ¡Por favor! Todos los días tenemos aumentos en los precios de los alimentos, de los materiales de construcción, de los combustibles, y se sigue aquí llegando a “acuerdos” para 10.500 pesos de incremento, lo que claramente no da cuenta de la realidad.

Yo me voy a oponer al proyecto y no votaré favorablemente esta propuesta del Gobierno, porque quiero que, de una buena vez, podamos sincerar esta discusión.

Estoy por defender a las mipymes, a las mipes, porque a ellas tampoco se les puede obligar o forzar a pagar rentas que no tienen cómo solventar. Es ahí donde el Estado debie-

ra efectivamente acudir para pagar el delta. Se debiera establecer un mínimo para las pymes, y la diferencia cubrirla el Estado. Al final, este termina desembolsando mucha más plata, Presidenta, con la pensión básica solidaria, con el aporte previsional solidario.

Con esto, lo que estamos haciendo es fabricar pobreza. ¡Estamos fabricando pobreza! Cada vez que debatimos el salario mínimo, fabricamos más y más pobreza al momento de tener que jubilar.

Una persona que trabaja treinta años de su vida, sin lagunas, con el salario mínimo termina con una pensión de 165 mil pesos, aproximadamente. El Estado ahí tiene que acudir con el aporte previsional solidario. Por lo tanto, no hacemos más que fabricar más y más pobreza.

En ese escenario se da el abuso de las grandes empresas del *retail*, de los supermercados, de las multitiendas, que toman esto como un incentivo para pagar lo mínimo. Hace unos días presenté un proyecto, Presidenta, que prohíbe a los empleadores preguntar a quien busca trabajo: “¿Cuánto es lo que usted quiere ganar?”. ¡Si eso es abusivo! Porque una persona, con tal de encontrar trabajo, va a decir: “Mire, págume lo mínimo”. Con esta iniciativa de ley se obliga a la empresa que busca una trabajadora o un trabajador a proponer la renta que va a pagar, para que la persona que está buscando trabajo no pase por esta humillación al momento de tener que optar a un cargo laboral.

Si me da un minuto adicional, Presidenta, se lo agradecería.

Mire, otra cosa -lo dijo el Senador Quinteros delante, y lo comparto absolutamente-: tenemos que establecer una nueva fórmula para el salario mínimo. Aquí se plantea un ingreso mínimo igual para todo el país, como si el costo de la vida fuera igual en todas partes, ¡y no es así! Deben determinarse macrozonas para considerar, por ejemplo, que en el sur de Chile el costo de la calefacción es más elevado. La inclemencia del tiempo, las distancias, todos esos factores tienen un costo. Y el Estado

siempre lo ha entendido así: por algo a los funcionarios públicos se les entrega la asignación de zona. El Estado siempre ha asumido que es mucho más caro vivir en regiones apartadas.

Presidenta, voy a votar en contra de esta propuesta, porque creo que no estamos dignificando a la trabajadora, al trabajador con un incremento de 10 mil pesos. No solo lo creo, sino que estoy convencido de que lo que estamos haciendo es una discusión estéril. La repetimos todos los años y, al final, lo que logramos es que las trabajadoras y los trabajadores sigan teniendo precariedad en lo laboral y en el futuro con las jubilaciones.

Aquí ni siquiera podemos incorporar el gasto en recreación. ¡Cómo incluirlo si apenas alcanza para alimentarse, pagar arriendo, sobrevivir! Los alimentos, los remedios, el transporte... ¡todo sube! Y aquí estamos discutiendo un aumento de 10.500 pesos, Presidenta.

Voy a votar en contra por la dignidad de las personas -son más de 900 mil en nuestro país- que reciben el salario mínimo de empresas que podrían pagar mucho más. Recuerdo lo que el año pasado dijo el señor Luksic. Bueno, todos conocemos las grandes empresas que tiene este señor. Manifestó que él, a partir de este año, iba a empezar a pagar sueldos sobre 500 mil. O sea, perdón, ¿antes no pagaba sueldos sobre 500 mil? ¿Eso no es abuso? ¡Es un enorme abuso de todas estas grandes empresas, que han usado el ingreso mínimo para tener a las trabajadoras y a los trabajadores en una situación de total precariedad!

Voy a votar en contra por la dignidad de aquellas mujeres y hombres que se ven obligados a recibir un salario con el cual no pueden tener proyección de vida ni subsistir.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Carlos Bianchi.

Ahora le ofrezco la palabra, nuevamente, a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Yo intervine antes en mi calidad de Presi-

dentista de la Comisión Mixta para informar sobre el proyecto, pero ahora quiero fundar mi voto.

La discusión del ingreso mínimo no es solamente sobre números, sobre cuánto le va a costar o no al Estado subsidiar los bajos salarios que pagan tanto la pequeña y mediana empresa -sus menores ganancias y menor tamaño les impide solventar mayores sueldos- como buena parte de las grandes empresas en nuestro país, sino que tiene que ver también con los millones de trabajadores y trabajadoras en Chile que sobreviven con un sueldo mínimo que no alcanza un nivel de suficiencia, un nivel mínimo de dignidad.

En Chile, Presidenta, más de 840 mil personas reciben una remuneración entre 0,9 y 1,25 salarios mínimos, y 7 de cada 10 trabajadores se desempeñan en micro y pequeñas empresas de menos de 50 trabajadores. Es por ello que tener un incremento del subsidio al ingreso mínimo garantizado es un avance. Asimismo, aumentar el umbral de remuneraciones que podrán acceder a 421.250 pesos es una noticia que, obviamente, constituye un avance. En definitiva, todo aumento que signifique alcanzar niveles de salario que tiendan a mayor dignidad es un paso adelante que tiene que ser reconocido.

Pero quiero ser clara y enfática: ello ha significado un avance, ¡pero insuficiente para llegar a ser realmente digno! Lo conversábamos con la Presidenta de la Comisión de Trabajo en las reuniones que sostuvimos para llegar a este acuerdo.

No puedo dejar de hacer una reflexión en torno al nivel de salario mínimo y la relación directa con el nivel de pensiones en nuestro país. Para nadie es novedad que en Chile tenemos una crisis previsional. Este fue uno de los puntos principales que se alzaron en las manifestaciones sociales de octubre del 2019, y con justa razón.

Si miramos las cifras duras, más de un 80 por ciento de las pensiones pagadas en diciem-

bre de 2020 (cerca de 980 mil) son inferiores al salario mínimo, y apenas un 12 por ciento de los pensionados recibió un monto por sobre los 500 mil pesos. Algunos podrán decir que esas personas cotizaron pocos años; sin embargo, los mismos números lo desmienten, pues indican que personas que cotizaron entre treinta y treinta y cinco años recibieron una pensión autofinanciada menor a los 300 mil pesos.

Un capítulo aparte son las mujeres, las más golpeadas con este sistema: la mitad de las mujeres pensionadas no recibe ni siquiera la mitad del sueldo mínimo como pensión.

La discusión sobre el salario mínimo no solamente es eso, también es una oportunidad real para revisar y mejorar los ingresos de millones de hombres y mujeres en nuestro país. Sin duda, una persona con bajo ingreso mensual tendrá menor posibilidad de ahorrar para la vejez. A su vez, si mantenemos un salario mínimo por debajo de la línea de la dignidad, por debajo de la línea de la pobreza, difícilmente la calidad de vida de esos futuros pensionados será digna y suficiente.

Precisamente por esa razón, porque la discusión del salario mínimo no debe ser considerada de manera aislada, sino analizada con relación a los demás ingresos y remuneraciones que perciben los trabajadores y pensionados, es que propusimos la creación de una mesa técnica con representantes del Gobierno, del Parlamento, del mundo académico, de los trabajadores, de las empresas, quienes tendrán que abocarse a analizar no solamente el salario mínimo, sino también las remuneraciones inferiores a la línea de la pobreza.

Debemos apuntar a alcanzar un mínimo de dignidad y no solamente discutir anualmente un guarismo, un número para el reajuste. El 3,2 por ciento de reajuste puede no significar nada para casi un millón de trabajadores que perciben el salario mínimo, y menos para el millón de personas que está desempleada.

Nuestra tarea, como legisladores responsables de analizar una política de ingresos, es

ofrecer a la ciudadanía la seguridad de que estamos discutiendo en base a indicadores reales, y teniendo en el horizonte una meta clara de remuneraciones dignas.

Necesitamos que la incorporación de esta mesa técnica se mantenga en el tiempo, y ojalá establezca metas escalables para alcanzar un nivel de remuneración acorde a la evolución económica que ha tenido el país en las últimas décadas.

El crecimiento promedio no está llegando a las personas. No es coincidencia que casi 7 de cada 10 trabajadores ganen menos de 400 mil pesos líquidos y que Chile esté dentro de los seis países que pagan peores salarios mínimos en relación con el PIB (ajustado a poder de compra) dentro de la OECD.

Señora Presidenta, la discusión del reajuste del salario mínimo nunca es fácil, ya que aprobar una propuesta que aún no alcanza niveles que les permitan a las familias chilenas solventar al menos sus gastos no es algo de lo que estemos orgullosos. Pero esta pandemia y la crisis económica que estamos enfrentando nos ponen en un escenario aún más difícil. Con miles de emprendimientos cerrados durante meses, con un millón de personas que han perdido su empleo y con un escenario económico interno de lento repunte, es aún más difícil tener que explicar un reajuste bajo lo esperado.

Es claro que nos enfrentamos a una disyuntiva: por un lado, tenemos que cumplir con la responsabilidad fiscal de aumentar el salario mínimo, pero de manera sostenida, de modo que no signifique un impacto demasiado apresurado en nuestra economía, y, por otro, sobre la base de la responsabilidad que tenemos con los millones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país y el deber de legislar en torno a la idea de incrementar las contrataciones, debemos aumentar las remuneraciones y permitir una reactivación económica sostenible. Con esas consideraciones, hay que intentar aumentar el salario mínimo.

Interesante fue el emplazamiento que hizo

el Presidente de Estados Unidos, Joe Biden, a las empresas para atraer trabajadores. Él los conminó a generar mano de obra con una simple frase: “Paguen más”. Hago el mismo llamado a miles de empresas de gran tamaño que aún pagan bajos salarios, incluso el ingreso mínimo, mientras perciben millones de ganancias, las cuales sin duda se han incrementado durante la pandemia. ¡Es que el 20 por ciento de los bajos salarios es pagado por las grandes empresas! Podemos entender que a las micro y pequeñas empresas se les dificulte pagar salarios altos, debido a los bajos márgenes de ganancias con los que operan, pero es imperdonable que las que perciben utilidades millonarias tengan el descaro de pagar salarios cercanos al ingreso mínimo, y que aun pretendan que el Estado subsidie su falta de voluntad de mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores. Les digo fuerte y claro: ¡Paguen salarios dignos!

Señora Presidenta, voté a favor, a través del sistema electrónico. Es lo que podemos hacer, pero creo que el desafío está hoy día en que entre todos y todas apuntemos a un salario digno que nos permita hablar de manera distinta a nuestras trabajadoras y trabajadores.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, ya he votado a favor de este proyecto, a través del sistema electrónico.

Solo quiero manifestar que esta iniciativa, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, del subsidio familiar y que otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19, tiene como objetivo un aumento de los beneficios señalados equivalente a la variación acumulada de la inflación, considerando el último reajuste, en el marco de la crisis social y económica provocada por el co-

ronavirus y los daños sufridos por la economía, que aún no termina de recuperarse, lo que constituye una situación que afecta de manera desigual a los trabajadores más vulnerables y a las pequeñas y medianas empresas.

A efectos de valorar el esfuerzo del Gobierno del Presidente Piñera al incrementar el ingreso mínimo mensual, es necesario hacer presente que en el momento en que inició su período constitucional el ingreso mínimo equivalía a 276 mil pesos y que ha ido subiendo en términos porcentuales. Una vez que sea aprobado este proyecto de ley, se habrá incrementado en aproximadamente un 22 por ciento en términos nominales y aproximadamente en un 12 por ciento, considerando los valores de la unidad de fomento entre el 11 de marzo de 2018 y el día de hoy. De acuerdo con el proyecto que votamos hoy, este ingreso mínimo aumentará, a partir del 1° de enero del año 2022, a 345 o 350 mil pesos, dependiendo de si el Indicador Mensual de Actividad Económica se incrementa o no sobre el 3 por ciento, que de acuerdo con las distintas proyecciones -esperamos que se consoliden a través de la inmunidad de rebaño- será muy posible de lograr.

Además, el proyecto considera una modificación a las normas sobre Ingreso Mínimo Garantizado, a través de un aporte estatal que va directamente al bolsillo del trabajador. Así, se establece un monto mínimo de 5 mil pesos para quienes tengan una jornada mayor a treinta horas.

En cuanto a la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, se reajustarán por carga, diferenciadas de acuerdo con el ingreso mínimo mensual.

Uno de los fundamentos en este proyecto del aumento en el monto del Ingreso Mínimo Garantizado es resguardar e incrementar el número de empleos, haciendo frente a la crisis laboral que afecta a nuestro país. Por lo tanto, es indispensable generar otros mecanismos de ayuda estatal que vayan directamente en beneficio del trabajador. Lo mismo ocurre con

el aumento de beneficiarios de la asignación familiar y maternal.

Esta iniciativa se ha enfocado en aumentar el ingreso mensual de los trabajadores, pero no necesariamente mediante un incremento del salario mínimo, sino a través de subsidios que van directamente a sus bolsillos, para no cargarles más la mano a las empresas del país, que también atraviesan por momentos difíciles debido a la crisis.

Del mismo modo, consideramos importante la incorporación en la ley de una mesa técnica, la cual estará conformada por diversos actores y tendrá el objetivo de estudiar el mercado y entregar propuestas de reajuste de salario mínimo a fin de año y así sucesivamente.

Asimismo, estimo que las modificaciones alcanzadas en la Comisión Mixta son adecuadas, porque la verdad es que responden correctamente a la necesidad de aumentar el ingreso mínimo de los trabajadores sin generar una carga imposible de sostener, especialmente para nuestros emprendedores y pymes -a quienes justamente apoyamos con los beneficios propyme, donde se ubican los rubros gastronómicos y otros que han resultado más golpeados desde el estallido social y la posterior pandemia-, lo que puede afectar la empleabilidad, que es lo que hoy día más tenemos que proteger, ya que finalmente lo que debemos lograr es la recuperación económica del país.

Voto a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, esta es una discusión que se da todos los años: el reajuste del salario mínimo. Y siempre quedamos con la sensación de que es insuficiente, de que obviamente es precario, y más en este contexto de pandemia, de crisis social y económica, derivada de la pandemia, donde la mayoría de las familias en Chile se ha empo-

brecido y muchas personas de los hogares de nuestro país que poseían un trabajo formal hoy día no lo tienen, intensificándose el empleo informal o el subempleo.

Y acá la cuestión de fondo es una discusión muy antigua, en la cual hay sectores que plantean incluso que ni siquiera debería existir el salario mínimo; que el ingreso se autorregule; que el mercado lo regule voluntariamente; que los empleadores, los empresarios van a fijar la justa remuneración del trabajo de acuerdo con el desempeño, con la productividad. Y sabemos que finalmente esto en la práctica no ocurre. El salario mínimo legal es una protección básica, mínima para las personas que tienen un contrato laboral, que viven de su salario y que no tienen otra manera de subsistir que su fuerza de trabajo, es decir, vender su fuerza de trabajo en el mercado a cambio de un salario, y eso tiene esta regulación mínima legal.

Claro, también aparecen en el debate las diferencias éticas entre lo mínimo y lo máximo al interior de empresas en un contexto de pandemia, donde -insistimos- hay muchas que han tenido inmensas utilidades o hay grandes empresarios que han visto incrementado su patrimonio. Ciertamente, esta no es la realidad de todos; hay muchos que lo están pasando mal, pequeños emprendedores y pymes que lo están pasando de verdad muy mal. Por lo tanto, hay que buscar el equilibrio en cuánto a subir el salario mínimo exigible para todas las empresas. Ese equilibrio también hay que ponderarlo.

Sin duda que acá hay una discusión ética de fondo, sobre los mínimos y los máximos. Pero uno echa de menos, también, lo que queda pendiente, lo que falta en Chile: promover los espacios de negociación más allá de estos mínimos legales exigibles; cómo fortalecemos la negociación colectiva, que el sindicato en una empresa sea capaz en una negociación de ayudar a repartir mejor la torta, a distribuir la riqueza al interior de la empresa; la negociación multinivel; la negociación por rama productiva. Estas son cosas que existen en otros

países. Y ni siquiera tenemos que pensar en la OCDE, en los países europeos, que tanto nos gusta mirar y con los que nos gusta compararnos; acá, en Uruguay, se viene practicando hace mucho tiempo la negociación colectiva por rama productiva, algo que en Chile pareciera ser un tema tabú.

Entonces, tenemos que llegar a una negociación multinivel; un salario mínimo legal exigido para todos; una negociación intraempresa con sindicatos fortalecidos, y una negociación por rama productiva multinivel. Y según cómo vaya la economía, podrá haber años con mayor holgura y mayores beneficios y en otros años podrán ajustarse los mecanismos. Esto es una negociación en sociedades civilizadas, esto es equilibrio de poderes. Finalmente, eso es lo que falta en Chile.

Yo espero que el proceso constituyente ayude a profundizar y a terminar con este Código Laboral, que heredamos de la dictadura, con esta lógica muy de los *Chicago boys*, ultraliberal, muy neoliberal, de la autorregulación: “Dejémosle todo al mercado, a la buena voluntad de los actores”. Mentira. Eso en la práctica no ocurre.

Ciertamente, este es un salario mínimo insuficiente y se tiene que complementar con otras políticas sociales, transferencias monetarias directas, como lo hemos hecho en pandemia: el Ingreso Familiar Universal de Emergencia, una renta básica universal de emergencia que ayude a los hogares a subsistir en una sociedad moderna, de consumo, como en la que estamos, a que estén por sobre la línea de la pobreza. Ahí tendrá que haber un complemento entre salario y transferencias monetarias para proteger a las familias, a los hogares, para que puedan subsistir por sobre la línea de la pobreza, que es un parámetro ético, social también mínimo (el parámetro de cómo se mide la pobreza en nuestro país).

Sin duda alguna, son desafíos que quedan pendientes. Espero que funcionen estas mesas técnicas, estos consejos, ojalá ampliados, con

representación de los trabajadores -le deseo a la nueva directiva de la CUT que sea un actor influyente, una actoría incidente-, junto con los empresarios, con los gremios, con las pymes y, obviamente, con el Ministerio del Trabajo y las Comisiones respectivas.

Voto a favor, Presidenta, porque creo que si uno votara en contra de esto, finalmente, la señal sería que no habría reajuste, pues la Comisión Mixta ya es la última instancia.

Voto a favor, pero ciertamente planteando lo insuficiente que esto es.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, no cabe duda de que este es un tema que admite gran discusión. Y como lo decía el Senador que me antecedió, yo no creo que tenga por qué ser contradictorio o incompatible el querer resguardar los puestos de trabajo con la fijación de un ingreso mínimo. En esto, hay que buscar el justo equilibrio.

Soy de aquellas que creen que el acuerdo obtenido por la Comisión Mixta, y que estamos analizando en este momento, aporta en ello. Y lo hace sobre todo en la situación de pandemia que estamos viviendo, la cual ha generado una grave crisis económica, y en el marco de las consecuencias de un estallido social que veníamos viviendo antes y que había afectado particularmente a las pymes, que -debemos recordar- son las mayores generadoras de puestos de trabajo en nuestro país.

Todos quisiéramos que este ingreso mínimo fuera mucho mayor, efectivamente, todos lo quisiéramos. ¿Pero cómo logramos eso sin que afecte a la necesaria generación de empleo, a los empleos ya existentes y, sobre todo, a aquellos que generan las pymes, los emprendedores? Me refiero a aquellos que no son capaces, probablemente, de soportar esta carga, a diferencia, como acá se señalaba, de las grandes

empresas, que podrán tener las espaldas para hacerlo. Y recordemos que la mayor generación de empleo depende de estas pymes, que muchas veces no tienen esa capacidad para soportar por sí mismas el costo de estos salarios mínimos y, al mismo tiempo, mantener el número de puestos de trabajo que tienen.

¿Qué hace este proyecto? Yo soy de aquellas que consideran que va en la línea correcta: hay un reajuste al ingreso mínimo. ¡Nadie está contento con el monto! Nadie podría decir eso. Ya el solo nombre creo que no es suficiente, y el monto mucho menos, pero hay un reajuste a este ingreso mínimo. De la misma manera, hay una ayuda directa -como aquí también se señalaba-, a través del Ingreso Mínimo Garantizado, que es una ayuda estatal, que va directo al bolsillo de los trabajadores, sin recargar necesariamente y en forma especial a esos empleadores que son las pymes, muy afectados hoy por la pandemia y muy afectados ayer por el estallido social. En realidad, muy afectados en forma permanente, porque las pymes son aquellas que viven el día a día y que, por lo tanto, cada vez que les toca enfrentar algo que las saca de su entorno, están en problemas. Y es eso lo que debemos resguardar. También se considera, por cierto, el reajuste o el aumento de los beneficios de la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, que también son ayudas.

Además, me parece interesante la creación de esta mesa técnica para observar el mercado laboral, que ella nos pueda decir cómo ir aumentando el ingreso mínimo, hasta dónde llegar sin afectar la empleabilidad.

¿Cómo hacemos compatibles ambas cosas? Esto es algo que a todos debiera importar, porque ambas cosas, finalmente, terminan afectando a los trabajadores: cuando hay un ingreso mínimo que no es el suficiente, afecta al trabajador; si subimos demasiado ese ingreso mínimo y se pierden empleos, a quien afecta una vez más es a los trabajadores.

Por lo tanto, nuestra obligación debe ser ne-

cesariamente buscar ese equilibrio.

Y esta mesa técnica me parece que también es una oportunidad no solamente para ver la evolución del mercado, del sector del trabajo, del mundo del trabajo -como quisiéramos llamarlo-, de los trabajadores, de la economía, sino que también debería ser una oportunidad para discutir algo que siempre se toca en esta Sala, pero tal vez en forma más ligera, más rápida y no yendo al fondo, que es la tecnología, el desarrollo de los nuevos estándares ambientales, la migración, la educación de los sectores más jóvenes de la población, que están cambiando también radicalmente todo el mundo laboral. Por tanto, debemos modificar nuestra legislación y no quedarnos anclados en una legislación laboral del siglo XX. Tenemos que pasar a una legislación laboral mucho más moderna, siempre con el mismo objetivo, que es la protección de los trabajadores, pero también la protección de esos empleos, porque cuando uno protege la empleabilidad, cuando uno protege que se mantengan los empleos que tiene el país, está protegiendo finalmente a los trabajadores.

Yo creo que una de las cosas buenas de la pandemia ha sido la oportunidad de la ley del trabajo a distancia. Probablemente, si no estuviéramos viviendo esta situación, hubiera sido una ley a la que no le habríamos dado la urgencia con la que se aprobó. Y ella aporta mucho, y creo que llegó para quedarse, aun cuando esta crisis termine.

Y como en el caso de esa legislación, pienso que deberíamos avanzar en muchas otras para modernizarnos acorde a los tiempos actuales, a cómo está hoy día el mundo y a cómo vamos facilitando esa vida a los trabajadores, manteniendo siempre su dignidad, protegiendo siempre la creación de empleos y haciendo así una protección total a los trabajadores, pero también -vuelvo a decirlo- a las pymes, que son -y no me canso de señalarlo- las mayores generadoras de empleos en nuestro país.

Voto a favor, Presidenta.



La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic por un punto de reglamento.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, pido que se recabe el acuerdo de la Sala para que podamos invertir el orden de los proyectos que vienen. Tenemos una iniciativa sobre la regulación del etiquetado de alcoholes que está en tramitación desde el año 2002, y sería la última etapa. Lo podríamos despachar ahora. Estamos aquí con el Ministro del Interior, que vino para esta discusión.

Entonces, pido que los colegas puedan aprobar esta solicitud, para que votáramos hoy día y así sea despachado para ley.

Es un proyecto muy importante en la prevención del consumo, sobre todo de niños y de jóvenes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sometemos a consideración de la Sala la petición.

¿Les parece?

No hay acuerdo.

Gracias, Senadora.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Finalmente, tenemos registrados para intervenir a los Senadores Alejandro Navarro, José Miguel Insulza y Juan Pablo Letelier.

Senador Letelier, usted, por su motricidad gestual, ¿se inscribió antes?

El señor LETELIER.— No vi que estaban los otros colegas. Disculpe, no sabía. Pero lo que pasa es que estamos en medio de la votación...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— De acuerdo.

El señor LETELIER.—... entonces, no procede el punto de reglamento que se presentó.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Cómo?

El señor LETELIER.— Como nos encontramos en votación, no procedía la solicitud anterior.

Pero están los colegas Navarro e Insulza; después intervendré yo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Senador Alejandro Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, veintiocho años venimos discutiendo en el Congreso el ingreso mínimo con una cualidad: el Congreso no puede subirlo; es decir, es un mero buzón administrativo, pues no puede modificar ni subir el ingreso mínimo.

Cuando en la Cámara de Diputados durante doce años compartimos con Patricio Melero en la Comisión de Trabajo -estuve once años en dicha instancia- el debate era el mismo, pero la actitud era distinta. Porque claramente la Derecha, la UDI ha estado siempre por la aplicación del modelo, que el modelo neoliberal regule el mercado, asignándole a este tal capacidad. La entonces Diputada Evelyn Matthei argumentaba que no debía existir el sueldo mínimo, y varios en la UDI concordaban en que no había que intervenir el mercado laboral.

Reitero: veintiocho años llevamos en esto, ¡y ha sido una verdadera tortura! Por suerte, para mí termina: este es el último debate sobre un sueldo mínimo que no podemos aumentar, sino solo discutir. Mientras la gente pasa hambre, mientras busca empleo, mientras está angustiada por las deudas, el Senado debate sin poder modificarlo.

El Ministro Melero nos propone una mesa técnica.

Ministro, ¡lo único que cabe es una mesa ética! Su mesa técnica, integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Economía y el Ministerio del Trabajo, ¡es una mesa política! Porque usted tiene un jefe, que es el Presidente Piñera, uno de los hombres

más ricos de Chile y un empresario que, por cierto, llegó con los votos a La Moneda. Pero en esta mesa técnica, que es política -y yo le digo "mesa ética", para discutir la verdad-, no se considera a los trabajadores. ¿Dónde está la CUT? ¿Con cuántos sindicatos conversaron? En esta -comillas- mesa técnica ¿van a estar los sindicatos?

En un país donde hay menos de un 10 por ciento de tasa de sindicalización y en que además un derecho constitucional como la negociación colectiva en los hechos no existe, porque hay abuso y persecución, la verdad es que los trabajadores, cada vez que pueden negociar colectivamente, terminan de rodillas.

Entonces, ¿este es un pinche reajuste! No es ni un buen acuerdo, ni un adecuado acuerdo, ni estamos semicontentos. ¡No! Estamos molestos, al igual que los trabajadores, porque efectivamente las limitaciones del modelo hacen que ocurra esta situación, que este Senado se dedique al bla, bla, bla sin poder modificar, manteniendo ausente un debate respecto de qué provoca esto: el modelo neoliberal, que acumula y concentra la riqueza. En este país, el 10 por ciento de los más altos ingresos, entre ellos nosotros, acumula el 60,2 por ciento de los ingresos totales. Y la acumulación de la riqueza es parte de las consecuencias perversas del modelo neoliberal y del endeudamiento.

Los chilenos aparentemente están bien, pero el 74,5 por ciento de las familias se hallan endeudados de acuerdo a sus ingresos. Viven de la apariencia. Su endeudamiento es de 41 por ciento en crédito hipotecario; 17,1 por ciento en créditos de consumo; 16 por ciento en tarjetas bancarias, y el resto en deudas distintas y dispares.

Entonces, aquí tenemos un problema de fondo: no tocamos el modelo. ¡Lo vamos a tocar en la Nueva Constitución!

¿Qué decía Joe Biden, Presidente de Estados Unidos, este 24 de junio? ¿Qué decía en la Casa Blanca cuando le preguntaban por qué a los empresarios les costaba encontrar traba-

jadores? Él, reclinándose sobre el podio, señalaba: "Sí, pagadles más, pagadles más a los trabajadores".

¿Y qué dicen los criollos? Antonio Errázuriz, Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, cuando discutíamos el tercer retiro de los fondos de las AFP, expresaba: "Esto va a generar problemas para encontrar mano de obra, y vamos a tener que subir los sueldos". ¡Sí, don Antonio Errázuriz, tienen que subir los sueldos, porque esa es la regla del mercado!

¿Y qué decía Ricardo Ariztía, cuando también discutíamos el tercer bono? Él señalaba: "Si hay bono, los trabajadores no van a llegar al trabajo, se van a quedar en su casa".

¡Este es el empresariado que tenemos, y el gran empresariado!

Por tanto, en esta materia, frente a la incapacidad de que esto se haga con un diálogo -porque aquí se ha resaltado mucho el diálogo-, Senadores de Gobierno y Oposición hemos dicho: "¡Es un buen acuerdo!".

¡Pero, estimados colegas, este acuerdo hay que hacerlo con los trabajadores, con los sindicatos! No es un acuerdo político, porque un acuerdo político es entre dos poderes del Estado, y el gran ausente son los trabajadores.

Si el estallido del 18 de octubre no bastó para decirnos a todos que se agotó el abuso, que basta de abuso, este debate solo me hace tener plena conciencia de que aún no asimilamos lo que pasó en aquella fecha. Porque si en todo lo que se habla no se incorpora a los dirigentes sindicales, ni al factor humano y no hay conciencia de que dentro de este modelo neoliberal no va a haber salida -porque en Chile no hay derecho a huelga real, no es un derecho constitucional; yo espero que lo hagamos un derecho constitucional en la Nueva Constitución-, no vamos a tener espacio.

¡Pinche reajuste de 10 mil 500 pesos, de diez lucas y media!

¡Pinche reajuste!

¿Cuánto más gastan, por cierto, los hogares

hoy día en comprar las mascarillas...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Puede activar su micrófono, Senador Navarro, para que concluya su intervención.

El señor NAVARRO.— Ese es el problema de los que estamos conectados a través del sistema telemático, Presidenta. Por eso me gusta estar en la Sala.

Solo quiero decir que voto en contra con convicción, con decisión, porque el desafío queda pendiente para los que continúan en el Senado y para el próximo Presidente o Presidenta de la República, a fin de que se enfrente de manera distinta este debate, que se ha agotado en estos términos.

Voto testimonialmente en contra, pues no estoy de acuerdo ni con el mecanismo ni con los parámetros conforme a los cuales se discute el sueldo mínimo para los trabajadores de Chile.

¡Voto en contra!

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Hacemos presente que usted, Senador, no solo está conectado a través del sistema telemático, sino que además se encuentra en la residencia sanitaria. ¡Todavía lo vemos...!

Senador José Miguel Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Voy a tratar de ser breve, Presidenta, porque todos los años este rito ya es parecido. Llevo ya tres años y medio en el Senado y creo que este es el cuarto proyecto sobre salario mínimo que me toca ver, y las discusiones son siempre las mismas.

Ahora bien, me parece importante tener este debate porque, finalmente, lo que estamos hablando hoy día es el corazón de la mayor crisis que tiene nuestro país. El problema de la desigualdad empieza por la desigualdad en las remuneraciones. Claro, hay otras desigual-

dades también, como la que hay en los servicios públicos y otras más, pero la principal desigualdad está en lo que gana la gente. Esa es la realidad: que todavía, a pesar de todo, un número muy significativo de trabajadores chilenos, o la mitad, percibe un ingreso menor a los 500 mil pesos mensuales. En algunos casos son familia, en que trabajan dos o tres de sus integrantes y se defienden mejor; en otros, tienen que ver de qué manera se las arreglan.

Por eso finalmente esta discusión es tan relevante.

¿Las pensiones son bajas? ¡Sí, por cierto! Tenemos que mejorarlas; pero ganando 400 mil pesos mensuales no se reciben pensiones de 600 mil ni de 700 mil pesos, sino un poquito por debajo de los 400 mil. En verdad, hay que decir que en un excelente o en el mejor sistema de pensiones la gente baja 20 por ciento lo que gana cuando se jubila, lo que significa recibir como 300 mil pesos mensuales y se puede llegar a los 400 mil.

Entonces, no son las pensiones el principal problema, sino los salarios.

Se habla mucho aquí de algunas cosas. Yo escucho que se menciona bastante a las pymes: “¡Pero si las pymes son tan importantes!”. Es cierto. Hay empresas pobres que pagan bajos salarios y todos viven como pueden con esos bajos ingresos. El que es dueño de una empresa gana un poquito más y los tres o cuatro trabajadores que tiene ganan menos. Pero, evidentemente, subirles el salario significaría hacerlos quebrar. Eso es verdad. Pero también lo es -como se ha dicho aquí; creo que lo señaló el Senador Quinteros- que un tercio de los trabajadores que están por debajo de la línea del salario mínimo hoy día en Chile -lo dijo el Senador Montes antes, quien se está riendo, porque generalmente nos cuenta estas cosas y nosotros las repetimos aquí un poco- son de empresas grandes. Y eso que no estamos contando -probablemente, no tenemos las cifras suficientes- las subcontrataciones que realizan las empresas.

En consecuencia, tampoco se trata de un problema solamente de las pymes.

Más de alguien dijo alguna vez -y creo que se repitió acá- que este país exhibe problemas de productividad. Probablemente, es así. Pero hace poco rato miré las cifras, las consulté, y vi que un chofer de micro en Madrid gana cuatro veces lo que gana un chofer de micro en Santiago. ¿Ustedes creen que es cuatro veces más productivo? ¡Tendría que estar manejando algún vehículo supersónico para ser tan productivo...!

Esa es la realidad, la que se ha señalado aquí. Este es el país que tiene una de las peores distribuciones de ingreso del mundo. Y eso es lo que hemos pedido año tras año resolver.

Y de alguna manera hicimos aquello.

El Senador Alvarado apuntó a eso cuando dijo: “A veces decidimos cada año; a veces cada dos años”.

Deberíamos ponernos de acuerdo en una cifra, en un plan, en un *target* y resolver llegar allá en tres o cuatro años, ir subiéndolo sistemáticamente. Y deberíamos someter a los grandes empresarios a la obligación de pagar salarios más altos, pero no podemos beneficiarlos a ellos con los subsidios a la cesantía.

Entonces, creo que este tema realmente nos va a perseguir mientras no enfrentemos el problema de fondo en nuestro país, que es la distribución del ingreso en sus distintas formas, empezando por el mejoramiento de las remuneraciones.

Por lo tanto, lo que se ha señalado acá, cuestión que por los demás están planteando ya varios candidatos en sus campañas presidenciales, es la necesidad de un aumento programado del salario mínimo que abarque al menos todo un período presidencial, y, al mismo tiempo, un mejoramiento sustantivo de los recursos para el ingreso familiar mínimo, que ciertamente estamos usando en la época de pandemia, pero después de ella deberíamos buscar alguna forma también de mantenerlo en un mínimo razonable.

Ahora bien, aquí es donde generalmente cuando uno es un partido, o independiente, vota en contra, porque sabe que todos los demás van a votar a favor.

Quiero decir que lamento eso.

No niego el derecho de los Senadores a votar en contra. ¡Pero, por favor, no nos agredan, como lo hizo un colega antes, por el hecho de votar a favor!

Yo no les pido que voten a favor ¡Está bien! Si quieren votar en contra testimonialmente, me parece muy bien. Pero bien saben que su testimonio no va a ser seguido por las bancadas más grandes, y, por lo tanto, va a haber reajuste. Con eso salvan la conciencia.

Sin embargo, deseo ser justo, y con ello no estoy agrediendo a nadie. En tal sentido, quiero decir que el primer año que tuvimos que pronunciarnos sobre el salario mínimo también quise votar en contra, y no podía hacerlo, aunque uno se indigna mucho con la cantidad que se va a pagar. Pero la realidad es que no podemos dejar de aprobar esto.

Por esa esa razón, Presidenta, ya he votado a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Insulza.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, ¿debe una persona tener el derecho de pagarle un sueldo a otro ser humano por debajo del nivel de pobreza?

¡Esa es la pregunta de fondo!

No somos un país desarrollado, sino en vías de desarrollo. Y en particular a quienes a veces señalan “No son 30 pesos, son 30 años” les quiero decir: “No; el dilema de Chile es salir de ser un país subdesarrollado a uno en desarrollo o desarrollado”.

En un país que comenzó su proceso democrático con el 40 por ciento de las chilenas y de los chilenos situándose por debajo de la línea de la pobreza el debate que tenemos hoy es cómo damos otro paso.

Hoy Chile necesita dar ese otro paso, en que no justifiquemos ni permitamos que la creación de empleo para una persona que trabaja una jornada completa no le garantice a él y a su familia estar por sobre la línea de la pobreza.

¡Ese es el desafío! Y esto hay que ponerlo en un contexto, donde queremos, por cierto, aumentar el sueldo líquido; donde queremos reducir la jornada de trabajo a cuarenta horas, lo que significa aumentar en 11 por ciento el costo del empleo; donde queremos una reforma previsional en que las personas deben destinar una mayor porción de los costos -para el empleador, me refiero- de 6 por ciento como mínimo.

Es decir, deseamos construir un país con otros parámetros, señora Presidenta. Y en esto no es que yo solidarice con el Ministro de Hacienda, pero entiendo la importancia de que tengamos una mesa de trabajo donde discutamos todos estos parámetros juntos, pero bajo un principio. Eso es lo que ha planteado la bancada Socialista, lo señaló el Senador Carlos Montes al principio: para nosotros el sueldo mínimo es un parámetro de la protección social; es un parámetro de la dignidad; es un parámetro donde nadie que trabaje una jornada completa no debe ser capaz de satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

Es evidente que ahí surge la primera interrogante: de qué tamaño de familia hablamos. Desde el Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Trabajo nos dijeron: “Con un integrante que trabaje, o las dos personas”.

Yo quiero decir que la mujer cuando trabaja en la casa realiza un trabajo no remunerado esencial para la reproducción de la economía, y, por ende, ese factor también tiene que ser socialmente valorado, porque a veces se considera que la mujer que no está inserta en el mercado del trabajo no contribuye a producir valor.

Eso es para otra discusión, señora Presidenta.

Lo cierto es que cuando queremos generar

una meta, un norte, y nuestro norte tiene que ser que nadie que trabaje una jornada completa esté por debajo de los niveles de pobreza, necesitamos ciertamente generar parámetros sobre qué van a pagar los empleadores.

El ingreso mínimo garantizado, que creó el Gobierno del Presidente Piñera, pareció una buena idea para algunos, porque son transferencias directas; pero a mi juicio distorsionan el mercado.

El que hoy más del 40 por ciento de las personas que ganan el sueldo mínimo estén en grandes empresas; que el 65 por ciento de las personas que ganan el sueldo mínimo sean mujeres, y que en el mundo rural, altamente productivo -para qué hablar de los que exportan cerezas a los chinos, en que muchas veces pagan sueldos discutibles; o de los que laboran en otras actividades agrícolas y les pagan el sueldo mínimo, en particular los permanentes, no los temporeros-, hace que debamos discutir esta materia más.

Presidenta, yo entiendo que lo óptimo habría sido no solo llegar a un acuerdo plurianual, sino también a uno que fijara un norte.

Valoro lo que ha hecho el Ministro Cerda: aceptó ir más allá de este reajuste e incluir la segunda tanda del reajuste en enero: lo valoro. Entiendo su preocupación en cuanto a no saber cuánto va a crecer la economía.

Sin embargo, quiero plantear dos temas, antes de terminar mi intervención, relacionados con los conceptos de la teoría económica.

El primero es un tema ético.

¿Es ético generar empleos por debajo del nivel mínimo necesario?

Apelando a las micro y pequeñas empresas, que normalmente son familiares, ¿vamos a escludarnos en eso?

Yo he visto a algunos microempresarios, pequeños empresarios o representantes de las pymes que han llegado a justificar lo injustificable: ¡que pagar 350 mil pesos es mucho! Me produce una vergüenza tremenda escuchar a algunos representantes de las pymes, quienes

ganan bastante más que lo que confiesan, decir que ¡pasar a 400 mil pesos es un drama para ellos! ¡Me van a perdonar!

Uno se pregunta, Presidenta y colegas: ¿es legítimo en la sociedad que viene que generemos empleos que no satisfagan el parámetro de protección social?

El proceso constituyente va a abordar esto. Y creo que nos debemos adelantar a ese debate.

El segundo elemento que quiero dejar planteado es aquel que tiene que ver con si aumentar el sueldo mínimo genera mayor informalidad o reduce la cantidad de empleo.

Presidenta, la pandemia nos demostró que tenemos 30 por ciento de informalidad.

La otra figura que no está presente es a cuántas personas les pagan por el sueldo mínimo ganando más para evitar pagarles todo lo referido a las leyes sociales, para distorsionar el Registro Social de Hogares.

Sé que lo que digo puede sonar inadecuado; sé que lo que digo puede ser incómodo; sé que muchas personas en este último año, para recibir los beneficios del Estado, se separaron del Registro Social de Hogares a fin de obtener más beneficios: les aumentó el puntaje, pero recibieron los beneficios.

Mucha gente no cotiza por la totalidad de sus ingresos. ¿Cuál sería, entonces, el incentivo de los empleadores para formalizar, cuando el Estado no aborda este tipo de debates?

Yo espero que en la mesa técnica que se ha acordado abordemos estos temas.

Considero valioso que en medio de una pandemia se haya comenzado a conversar. Tengo muchas discrepancias con algunas visiones teóricas en materias económicas. A mi entender, aumentar el sueldo mínimo no produce mayor informalidad *per se*; no significa una pérdida de trabajo *per se*; puede generar una mayor demanda en la lógica keynesiana, pero eso lo discutiremos después.

Voy a votar a favor de este reajuste del sueldo mínimo, porque me parece que dejar las co-

sas tal como están resulta peor.

No voy a caer en la demagogia. Entiendo la complejidad del debate. Todo reajuste debería contemplar...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Puede activar su micrófono, Senador, para que continúe.

El señor LETELIER.— Termino, Presidenta.

Todo reajuste debe contemplar IPC, productividad y equidad, y yo siento que el mayor déficit en la materia que estamos hablando hoy está en la equidad. Y entiendo que el Gobierno propuso la creación de este ingreso mínimo garantizado, de un bono para el empleo para cubrir una parte de eso, pero parece que introduce más distorsiones de lo que pensábamos. De otra manera no se explica que el 40 por ciento de los que ganan el sueldo mínimo sean trabajadores de las grandes empresas.

Voy a votar a favor.

Me sumo a lo que ha dicho el Senador Carlos Montes, compañero que nos ha representado como bancada en esta discusión: queremos un debate donde el sueldo mínimo sea un parámetro de protección social. Ese es nuestro norte, Presidenta.

Vamos a votar a favor, en la confianza de que la mesa que se va a generar sea una oportunidad para realizar una discusión previa a la que se dará en el proceso constituyente.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Pablo Letelier.

Señor Secretario, pregunte por la opción de voto de aquellos que no han podido votar electrónicamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Hasta el momento han registrado su voto de manera electrónica el Senador señor Durana, el Senador señor Prohens, la Senadora señora Sabat, el Senador señor Kast, la Senadora señora Rincón, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Soria, el Senador señor Insulza y la Senadora señora Allende.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Voy a justificar mi voto, Secretario.

Me sumo a lo que ha señalado la bancada del Partido Socialista, en el sentido de ir al fondo de la discusión respecto del salario mínimo. Uno vota con preocupación cada año, porque la argumentación técnica y la visión macroeconómica siempre impiden lograr el alza esperada. Pero claramente debe quedar sentado y ser también un parámetro importante en la discusión de la Nueva Constitución el establecimiento de un salario ético, que asegure condiciones mínimas a cualquier hombre o mujer que labore; un ingreso que se sitúe sobre la línea de la pobreza.

Uno entiende la situación de las pequeñas, de las microempresas, pues cuando a un negocio que tiene un dependiente se le sube una cifra, la incidencia en su margen de utilidad es grande. Sin embargo, sería bueno que, más allá de contabilizar la cantidad de ochocientos y tantas mil personas que ganan el salario mínimo, supiéramos de qué empresas hablamos.

No me cabe duda de que son empresas del señor Luksic, un señor que en medio de la crisis, con mucho terror, se agazapaba y se trataba de salvar señalando que el salario mínimo de sus trabajadores iba a ser de 500 mil pesos.

Me gustaría que ese gran empresariado chileno sincerara sus posiciones, sincerara las remuneraciones que paga. Porque uno entiende la situación cuando se trata de pequeños negocios, de pequeños emprendimiento con uno o dos empleados, pero en grandes empresas la situación es distinta. Es importante que el sector público también lo pueda señalar; asimismo las municipalidades, pues son entidades que claramente pueden ir estableciendo un margen, y que podamos discutir en algún momento y establecer una diferenciación entre quienes tienen más espacio y son capaces de hacer una contribución mayor y aquellas mi-

croempresas para las que, por cierto, significa una dificultad.

Votaré a favor, con la convicción de que era importante dejar sentados ciertos aspectos. Y ojalá que esta sesión y las audiencias realizadas las vieran los señores Luksic, los señores Matte, ¡todos aquellos acongojados empresarios que durante el estallido social estuvieron tan preocupados...!

Ojalá que también se haga conciencia de que el sector empresarial debe contribuir, no solo con llamados para que exista un salario ético como hacía un obispo por ahí, el obispo Goic en su momento, sino además para establecer -y si no se hace por voluntad o por convicción, al menos que se haga por ley- ciertos mínimos, en especial para la mediana y la gran empresa, que claramente pueden contribuir.

Veía en estos días en la prensa -y revisen, por favor-, a propósito del *royalty* minero que deberemos discutir, las utilidades de Escondida: ¡mil millones de dólares!; o sea, se están llevando mil millones de dólares esos capitales extranjeros con el alza del precio del cobre. Y nos informarán luego que tras la negociación del sindicato de minera Escondida los trabajadores van a recibir un tremendo bono. ¡Sí, seguramente! ¡Ojala que exista participación! Pero ¿cómo está la línea de distribución de salarios hacia el subcontratista, hacia otros trabajadores? Claramente no se comparte.

Entonces, en este país hay que ir al centro de la discusión: la inequidad, no solo en las pensiones, que son brutalmente bajas, sino también en una estructura de remuneraciones que, por cierto, no apunta, no distribuye de manera adecuada la contribución.

Sería importante conocer, a propósito de los detractores del *royalty* minero, qué van a argumentar cuando llegue a nuestra Sala el debate sobre ese *royalty*, considerando el precio altísimo del cobre.

Por tanto, esa es la discusión que hay que enfrentar: cómo contribuimos, a través de instrumentos como es el salario mínimo, a romper

esa inequidad y disponer que contribuyan más aquellas empresas que claramente pueden hacerlo.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Alfonso de Urresti.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El Senador señor Chahuán, al que ya se le había consultado por su opción de voto, puede emitir su pronunciamiento sin fundamentar, por ser la segunda consulta.

Senador.

El señor CHAHUÁN.— Voto favorablemente, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Durana votó electrónicamente.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Gracias, señor Secretario.

Seré bien breve, porque ya hice mi intervención. Pero algunas opiniones de mis colegas me estimulan a decir algo más.

Voy a reiterar que uno siempre esperaría más en materia de guarismos. Sin embargo, sin ánimo de polemizar, uno tiene que defender las cosas que hace.

Yo ayudé a generar un acuerdo para que tuviéramos un salario mínimo mejor que el que presentó el Gobierno, con un reajuste doble: ahora, y después en enero.

Y algo muy importante, se trata de un reajuste que va a incluir una mesa técnica que no existía, para que se trabaje transversalmente para establecer un salario mínimo distinto, que nos acerque a la línea de la pobreza, de modo que se constituya en un mínimo civilizatorio.

Eso hacemos aquellos que estamos votando a favor de este proyecto.

Entonces, señora Presidenta, genera cierta irritabilidad que algunos de mis colegas, muy sueltos de cuerpo -y yo lo entiendo- señalen: “Hay que escuchar a los trabajadores”.

En la Comisión de Hacienda escuchamos a los trabajadores. Lo que pasa es que algunos Senadores estaban de viaje y no lo saben. Pero les vamos a mandar las intervenciones, ¡para que sepan! Además, ¡en el confinamiento tienen mucho tiempo para poder leer...!

Fuera de talla, lo que quiero transmitir fraternalmente a uno de mis colegas, muy fraternalmente, es que si todos siguiéramos la línea testimonial, incluidos aquellos que queremos más, o creemos que es bueno más, no habríamos mejorado el salario mínimo y no habría mesa técnica.

Yo nunca me he opuesto a los subsidios. Creo que es importante establecerlos y los apoyo. Y, en este caso, los que vamos a votar a favor del proyecto estamos creando un subsidio nuevo: así como existen los subsidios al empleo, a la contratación, para las zonas extremas, está ahora el “subsidio a los votos testimoniales”, porque los que votamos que “sí” generamos un acuerdo, generamos una mejora y permitimos los votos testimoniales. Y quienes se oponen pueden votar que “no”, porque su decisión no acarrea ninguna consecuencia, salvo poner el respectivo mensaje en Facebook y en Twitter.

Yo quiero reconocer y valorar el hecho de que cuando uno realiza un esfuerzo y toma una decisión política incurre en costos. Y eso estamos haciendo. Tal vez lo fácil es decir: “Si no es cien, como yo quiero, no apruebo nada”, y quedo listo: no tengo pasado, no tengo culpa.

No, yo lo digo de verdad: valoremos cuando nos organizamos y nos unimos una parte de la Oposición y hacemos mejoras sustantivas, que, aunque no resuelven los problemas de fondo, ayudan a solucionarlos. Pero para eso me eligieron, para tomar decisiones y mejorar las cosas. Eso es lo que estamos haciendo ahora.



Yo invito a todos mis colegas, con la mejor buena onda, a pensarlo desde esa óptica: desde una óptica, desde una mirada distinta, respetando que cada uno aquí vota como estime pertinente.

Pero, aprovechando entonces, voto favorablemente y, al mismo tiempo, le genero un subsidio al voto testimonial.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Lagos vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— ¡No sé qué pasa aquí!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Lo estamos escuchando, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se le escucha...

El señor MONTES.— ¿Se escucha?

Mire, solamente reiterar la idea que estaba diciendo recién el Senador Lagos: aquí estamos ante un problema económico y técnico, pero antes que nada es un problema ético y político.

Nosotros pasamos de 5 mil dólares per cápita a 25 mil dólares per cápita y la verdad es que el salario mínimo no creció en la proporción que debió haber crecido, dado ese desarrollo del país.

Quiero decirles a ustedes que hay países que no tienen salario mínimo legal, sino que es una cuestión convencional, ética y política; ni siquiera les asiste obligación legal. Inglaterra era uno de ellos, por cuanto estuvo mucho tiempo en dicha situación.

Yo creo que es muy importante crear mecanismos políticos para defender a las pequeñas empresas y el empleo, pero debemos buscar soluciones. Y el ingreso mínimo garantizado está en esa línea y puede ser una buena solución si lo invertimos. Porque es distinto si señalamos “todos ganarán 500” y que los que

no puedan pagarlo vayan al Estado y le digan: “Mire, lleguemos a un convenio, denos tres años, cuatro años para mejorar, y ahí se paga el ingreso mínimo garantizado”.

Desde el punto de vista del costo global, quiero insistir en que si todos los que hoy día pueden cobrarlo, que son ochocientos mil, lo cobrarán, el costo sería superior a los 296 millones de dólares que cuesta ahora. Lo que pasa es que solo lo están cobrando trescientos mil de los ochocientos mil. Entonces, podríamos invertirlo y, desde el punto de vista ético y político, la clase política le daría una solución a ese aspecto. Porque debemos reconocer que hay pymes que no pueden pagar el salario mínimo, pero otras sí pueden hacerlo. Y, a su vez, el salario mínimo tiene efecto en el empleo.

Creo que el salario mínimo es parte de una lógica para hacer política que tiene que ver con que la política resuelve problemas, busca soluciones y alternativas y no se subordina solamente a la lógica económica. Por la vía de la política se buscan otras soluciones, que es por lo que la gente nos critica y encuentra que no respondemos a las necesidades.

Voto a favor.

Y les señalo a los que encuentran poco el incremento: estamos en una situación lo más rara que hay, porque cuando se está entregando un IFE de 500 mil pesos a todas las familias, el hecho de establecer un ingreso mínimo de 337 mil pesos es una cosa que cuesta mucho entenderla, porque estamos en una coyuntura particularmente compleja. Sin embargo, tenemos que asumir nuestra responsabilidad y tomar decisiones. Y aquí está eso.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Carlos Montes.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ter-

minada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (36 votos a favor y 2 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

**Votaron por la negativa** los señores Bianchi y Navarro.

---

#### **SALUDO A CUERPO DE BOMBEROS DE CHILE POR CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Antes de pasar al segundo punto del Orden del Día, quiero saludar al Cuerpo de Bomberos de Chile en su centésimo septuagésimo aniversario. Y de manera muy especial a quienes abrigan esta vocación y forman parte de esta Corporación: me refiero al Senador Ricardo Lagos Weber y al Senador Alfonso de Urresti.

¿Usted también, Senador Montes, es bombero?

El señor MONTES.— Efectivamente.

¡Por lo menos tengo casco y chaqueta...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bueno...

El señor MONTES.— No he ido mucho a incendios, pero soy un gran admirador.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡Hay bomberos “chicos buenos” y otros bomberos...!

El señor MONTES.— ¡Admirador de los bomberos!

A mí me extrañaba, Presidenta, que a estas alturas de la sesión usted no hubiera hecho este homenaje.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Y el Senador Jorge Soria también es bombero?

También, parece.

Ya lo saludé Senador Lagos. Puede habilitar su micrófono para intervenir.

El señor LAGOS.— Le agradezco el saludo, Presidenta, y lo voy a transmitir a los voluntarios de la Primera Compañía de Bomberos de Viña del Mar, José Francisco Vergara, de la cual soy bombero honorario y activo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas felicidades.

Senador De Urresti.

¿Puede habilitar su micrófono, Senador De Urresti?

El señor DE URRESTI.— ¿Ahí?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ahí sí.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta, por sus palabras.

Yo soy voluntario de la Segunda Compañía de Bomberos de Las Ánimas, de Valdivia, y vamos a estar en un rato más comiéndonos una torta ahí con los voluntarios.

Gracias por su saludo.

Y qué bueno que se reconozcan los ciento setenta años de esta institución.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, muchísimas gracias a usted.

Y, a través de todos nuestros colegas que sirven como voluntarios en las distintas compañías, les mandamos un cariñoso saludo y reconocimiento a los distintos Cuerpos de Bomberos de las diferentes comunas y localidades de nuestro país, especialmente a los de la Región de Atacama.

#### **PROTOCOLO ADICIONAL A CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A continuación, corresponde pronunciarnos res-

pecto del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, y suscrito por nuestro país el 5 de junio del año 2001, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Antes de ofrecer la palabra al señor Secretario para que haga una relación de este proyecto, deseo solicitar el acuerdo de la Sala para que pueda continuar presidiendo la sesión el Senador Jaime Quintana.

¿Si les parece?

Muchas gracias.

Vamos a sostener una reunión de la Comisión de Régimen, sin suspensión de la Sala.

**—Pasa a presidir la sesión el Senador señor Jaime Quintana, en calidad de Presidente accidental.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Como ha señalado la Presidenta titular de la Corporación, vamos a continuar con el proyecto conocido como “Protocolo de San Salvador”.

Ofrezco la palabra al Secretario General subrogante, don Julio Cámara.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, adoptado en San Salvador, el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chi-

le el 5 de junio de 2001 (boletín N° 4.087-10).

**—A la tramitación legislativa de este proyecto (boletín 4.087-10) se puede acceder a través del vínculo ubicado en la parte superior de su título.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El objetivo principal del proyecto es complementar la Convención Americana sobre Derechos Humanos para que los derechos económicos, sociales y culturales sean perfeccionados y protegidos.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículos único, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados por tres votos a favor de los Senadores Insulza, Moreira y Ossandón, y una abstención de la Senadora señora Muñoz.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, don Julio.

En la discusión del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, quiero pedirle que recabe el acuerdo de la Sala para abrir la votación, pues hay varios parlamentarios que ahora tienen reuniones de Comisiones.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— ¿Habría acuerdo para proceder a abrir la votación?

No hay acuerdo.

El señor MOREIRA.— No quiere un Senador.

Señor Presidente, posteriormente haré uso de la palabra como miembro de la Comisión.

Debo señalar que la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informarles el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje presidencial el 24 de octubre del año 2005.

A algunas de las sesiones concurren, además de los miembros de la Comisión, los Senadores Felipe Harboe, Jorge Pizarro y Carlos Bianchi.

Entre los antecedentes generales para un adecuado estudio de esta iniciativa, se tuvieron presentes una serie de disposiciones constitucionales y legales: la Constitución Política de la República; la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381; la Convención Americana de Derechos Humanos, denominada "Pacto de San José de Costa Rica", suscrito en esa ciudad el 22 de noviembre de 1969, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 19 de diciembre de 1966.

El mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República señala que los derechos económicos, sociales y culturales han alcanzado amplia aceptación, tanto en tratados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como en el Consejo de Europa.

Añade que en el ámbito regional se les incluyó en la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 26.

A partir de la vigencia de la Convención Americana de Derechos Humanos, la actitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) experimentó una transformación.

También señala el mensaje que los derechos establecidos en el presente Protocolo están consagrados en el artículo 19 de nuestra Constitución Política.

Luego se procede a la tramitación del proyecto, tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en el Senado, en las respectivas Comisiones que lo estudiaron.

El Protocolo Adicional consta de un Preámbulo y veintidós artículos.

El Preámbulo reconoce que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de un determinado Estado, sino

que estos tienen como fundamento los atributos inherentes a la persona humana, razón por la cual requieren de una protección internacional, complementaria a la que ofrece el derecho interno.

Agrega que, si bien los derechos económicos, sociales y culturales han sido reconocidos en instrumentos internacionales universales y regionales, es importante su perfeccionamiento y protección a los efectos de consolidar en América el régimen democrático representativo de gobierno, así como el derecho de sus pueblos al desarrollo, la libre determinación y disposición de sus riquezas y recursos naturales.

En fin, son veintidós artículos los que se establecen.

En la discusión general y particular de este proyecto, estuvo representado el Ministerio de Relaciones Exteriores por la señora Mariana Durney, quien mencionó, entre los antecedentes históricos del Protocolo, que durante la preparación de la Convención Americana de Derechos Humanos, entre los años 1965 y 1969, se expresaron puntos de vista divergentes con relación a la inclusión en ella de los derechos económicos, sociales y culturales. Así, la señora Durney señaló que se solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que preparara un proyecto preliminar de convención, tarea que fue asumida por el Consejo de la Organización de Estados Americanos.

Asimismo, indicó una serie de detalles con respecto a un Protocolo tremendamente importante.

Por su parte, el Senador Insulza declaró que los tratados sobre derechos humanos han tenido un tránsito distinto según la región del mundo a la que se pertenece. Por ejemplo, los países norteamericanos no ratifican tratados de esa naturaleza. Así, la Convención Americana de Derechos Humanos no ha sido ratificada por Canadá ni por Estados Unidos, pese a que este último fue su proponente original y a que contribuye con cuantiosos recursos para la

promoción de tales acuerdos.

La señora Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la consulta sobre el número de países que han ratificado el Protocolo, respondió que son actualmente veintitrés los Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos y dieciséis del Protocolo, y que los países que no han ratificado este último son Barbados, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, Venezuela y Chile.

Sobre las razones por las que Chile no ha ratificado aún el Protocolo, dicha autoridad hizo presente que los cuestionamientos formulados en su momento decían relación con los temores por la judicialización de los derechos a la educación y a la sindicalización. Ello, previo a la reforma constitucional del año 2005 y a las modificaciones efectuadas al sistema educacional y laboral.

Además, Presidente, yo diría que los parlamentarios...

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Démosle un minuto más.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Decía que los demás parlamentarios hicieron énfasis en lo señalado por el Senador Insulza.

En lo que a mí respecta, haré presentes mis argumentos cuando me toque intervenir.

Este proyecto de acuerdo contiene un artículo único mediante el cual se aprueba el Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos en materias de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, adoptado el 17 de noviembre de 1988, y suscrito por Chile el año 2001.

El proyecto estuvo guardado durante mucho mucho tiempo en el Congreso y, por distintas razones, no había sido puesto en discusión.

Es todo lo que puedo informar.

Aquí está el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y quiero preguntarle al Secretario cuándo sería la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— A usted, Senador Moreira, por el completo informe que ha entregado en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Señoras y señores Senadores, estamos llegando al término del Orden del Día y, por lo tanto, va a ser difícil poder votar el proyecto hoy día.

Sin embargo, creo que debiéramos escuchar al Senador José Miguel Insulza, quien -nos consta- lleva mucho tiempo empujando este Protocolo de San Salvador.

Por lo tanto, le voy a ceder la palabra al Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Trataré de ser breve, porque reconozco que tenemos poco tiempo.

Voy a insertar partes de mis palabras en el acta, posteriormente.

Como Secretario General de la OEA, tuve la oportunidad de crear un mecanismo ejecutivo que funcionó muy bien para estimular a los países a asumir esta nueva dimensión de los derechos humanos, que está en el Protocolo Adicional que aprobamos hoy.

La verdad es que nunca me imaginé que no lo hubiéramos ratificado, porque, en su historia, Chile ha sido un promotor de los tratados internacionales sobre derechos humanos. Y resulta que a esta fecha, de los diecinueve países latinoamericanos que lo suscriben, solo Chile y otros tres (República Dominicana, Haití y Venezuela) no han ratificado el Protocolo Adicional y no se comprende por qué, toda vez que ello es permanecer en una especie de subdesarrollo en lo que se refiere a la protección de un importante elenco de derechos humanos.

Ahora, ojalá podamos reparar eso hoy día.

El Preámbulo de este denominado "Protocolo de San Salvador" nos recuerda un principio fundamental, que es la estrecha relación existente entre la vigencia de los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. Porque las diferentes ca-

tegorías de derechos, dice ahí, constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, y exigen una tutela y protección permanente para lograr su vigencia plena.

Desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre -ahora se llama “de los Derechos Humanos”, pero antes se llamó de esta otra manera-, en adelante, se ha reconocido en la comunidad internacional a estos derechos, junto con los derechos civiles y políticos. Y tanto a nivel global como en los ámbitos regionales y nacionales, hemos asistido a la progresiva positivización, expansión e internacionalización de los derechos humanos, al punto que hoy realmente el derecho internacional contemporáneo de los derechos humanos sirve de orientación a los países, no solamente para superar la violencia o la barbarie, sino también la miseria en todos los planos.

Por lo tanto, creemos que ratificar este instrumento es una buena noticia y representa un vigoroso compromiso con los derechos fundamentales de las personas y colectivos humanos al reafirmar, desarrollar y perfeccionar algunos derechos que ya están reconocidos en otros pactos, incluso el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Inclusive en este Protocolo se mencionan de manera sintética algunos asuntos que corresponden a otros tratados internacionales que Chile ya ha ratificado, a pesar del atraso en ratificar el que nos ocupa, como, ejemplo, en materia de derechos del trabajo; derechos del medioambiente; derechos de las mujeres, la niñez y la adolescencia; derechos de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.

Ahora, aquí surge una diferencia importante a raíz de lo que decía o probablemente dirá el Senador Moreira.

Los derechos civiles y las libertades públicas implican un espacio de inmunidad que ampara al individuo, en el que el Estado no se debe entrometer. Por lo tanto, constituyen un

límite a la acción del Estado y exigen que este se abstenga de cualquier conducta de intervención que afecte tales espacios de libre determinación.

En ese sentido, son derechos que concretan el valor de la autonomía personal.

Inversamente, los derechos económicos, sociales y culturales implican una exigencia de intervención del Estado como forma de protegerlos y garantizarlos, sometiendo a la autoridad a determinados requerimientos en la orientación y el contenido de las decisiones de Gobierno, a fin de concretar ante todo los valores de la igualdad y la solidaridad.

El compromiso del Estado de Chile con los derechos económicos, sociales y culturales implica diseñar, ajustar y ejecutar políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, de modo que proactivamente conduzcan a la satisfacción creciente de necesidades sociales, como son la alimentación, la salud, la educación, el trabajo y la seguridad social.

En este sentido, este tratado sí es un complemento para la discusión constitucional que se inicia dentro de pocos días, el domingo si no me equivoco.

Se ha hablado aquí de un componente clásico, que es la justiciabilidad de los derechos, es decir, la posibilidad de someter casos individuales y concretos de vulneración ante los tribunales de justicia. Y a muchos les preocupa que la gente se agolpe en los tribunales para pedir que le cumplan. ¡No! En realidad, aunque hay casos extremos en los cuales el Estado ha dado protección de derechos humanos, lo que tiene que quedar claro al ratificar el instrumento es que se crea la obligación internacional de adoptar medidas legislativas y de otra naturaleza que fueren necesarias para hacer efectivos estos derechos, empleando en ello hasta el máximo de los recursos disponibles -reitero: de los recursos disponibles- y tomando en cuenta el estado y grado de desarrollo de nuestra sociedad.

Inherente, entonces, a la protección de los

derechos económicos, sociales y culturales, es su constante progresividad, y consecuentemente la prohibición de retroceder en su protección a los niveles eventualmente alcanzados.

Creo que este Protocolo contribuye muy eficazmente a que Chile fortalezca su compromiso con el respeto y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales; a que asuma las obligaciones que implican los mecanismos de supervisión de su texto (informes periódicos, peticiones individuales, observaciones y recomendaciones), dentro del marco que ya tenemos: el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

De este modo podemos asegurar mejor a la población más vulnerable desde el punto de vista económico, social y cultural.

Por esta razón, Señor Presidente, mi voto es por la ratificación íntegra y sin reservas de este Protocolo Adicional a la Convención Interamericana de Derechos Humanos o Protocolo de San Salvador.

Muchas gracias, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente Accidental).— Gracias a usted, Senador Insulza.

Muy bien.

Nos vamos a quedar hasta acá en la discusión del proyecto con estas dos tremendas y completas exposiciones sobre el Tratado de San Salvador, suscrito el 2001, como han dicho acá quienes intervinieron.

Como indiqué, hemos llegado a la hora de término del Orden del Día y, por tanto, dejaremos pendiente la votación para la próxima sesión en que corresponda analizar esta materia.

—**Queda pendiente la discusión del proyecto.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Entonces, señor Secretario subrogante, pasaremos a la hora de Incidentes de acuerdo a los tiempos que corresponden a cada uno de los Comités.

## VII. INCIDENTES

### PETICIÓN DE OFICIO

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—**El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:**

Del señor LATORRE:

Al Director Regional de Aguas de Valparaíso, solicitándole que se pronuncie y adopte las medidas correspondientes ante **DENUNCIAS POR EXTRACCIÓN Y VENTA ILEGAL DE AGUAS EN LOCALIDAD DE PULLALLY, COMUNA DE PAPUDO.**

El señor QUINTANA (Presidente Accidental).— En Incidentes, en el tiempo del Partido Por la Democracia tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

### **DEMORA DE SERVIU REGIONAL DE AYSÉN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL. OFICIO**

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero poner en conocimiento de la Sala la demora que ha evidenciado el Serviu en dar cumplimiento a una sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Al respecto, con fecha 3 de septiembre de 2020, se ingresó un recurso de protección de garantías constitucionales a favor de los socios Karina Barría Arcos, Gonzalo Paillacán Neira y Celestina Ulloa Millaneri, quienes fueron

desvinculados, sin justificación alguna, del comité habitacional en el cual llevaban más de seis años.

Con fecha 25 de noviembre, la Ilustrísima Corte de Apelaciones acogió el recurso y ordenó dejar sin efecto la decisión de desvinculación del comité de vivienda “No tengo casa propia”, y se ordenó que los socios sean reintegrados con todos sus derechos, beneficios y obligaciones.

El problema estriba en que hasta el día de hoy no han sido reincorporados.

En diversas reuniones se le ha informado al Director Regional del Serviu que el organismo a su cargo tiene que ser garante del cumplimiento de la sentencia. Los afectados ven cómo el comité sigue avanzando, incluso ya está en proceso de entrega de subsidios, y aún esperan que se cumpla con la sentencia del tribunal.

Por eso, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Vivienda para que informe por qué hasta la fecha no se da cumplimiento a lo establecido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

Cabe tener presente que el programa de vivienda del Comité Habitacional “No tengo casa propia” tiene por objeto promover el acceso de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad a una solución habitacional, a través de un subsidio otorgado por el Estado. Y es el Serviu el ente encargado de velar por su adecuado funcionamiento.

Esta acción judicial tiene por finalidad proteger los derechos que están garantizados en la Constitución. En este caso los derechos afectados fueron la integridad psíquica, la igualdad ante la ley y el cumplimiento del debido proceso.

He dicho, señor Presidente.

**—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor (Presidente Accidental).— Muchas gracias a la Senadora Ximena Órdenes.

En el tiempo del Partido Por la Democracia e Independientes, tiene la palabra la Senadora por la Región de Ñuble, María Loreto Carvajal.

### **SALUDO A NUEVAS AUTORIDADES COMUNALES DE REGIÓN DE ÑUBLE**

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame tomarme solo un minuto de Incidentes para saludar muy orgullosamente a todas las autoridades que han asumido un nuevo desafío en la gestión local y municipal, especialmente a todos los alcaldes, concejales y concejales que el pasado día lunes tomaron sus cargos en las veintiún comunas, que me honro representar, de la Región de Ñuble.

Asimismo, quiero saludar con especial cariño a nuestra comuna capital, Chillán, que ha cumplido 441 años de existencia, y, por supuesto, a la comuna de San Carlos en su 221 aniversario.

### **MAL ESTADO DE RUTA EN ÑUBLE ALTO. OFICIOS**

La señora CARVAJAL.— Y a propósito de aquello, señor Presidente, quiero hacer mención a una situación muy lamentable que viven nuestros vecinos del sector de Ñuble Alto.

Tuve la ocasión de participar en una reunión con ellos, en la cual pudimos conocer en terreno la problemática situación que ocurre con el camino de...

¿Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente Accidental).— Perdón, Senadora.

Hay un micrófono encendido por ahí. Parece que es el del Senador José Miguel Insulza. Muy bien.

Puede proseguir, señora Senadora.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidente.

Decía que hemos visitado el sector de Ñu-



ble Alto, en la comuna de Chillán, a petición de sus vecinos, a propósito de las malas condiciones que afectan al camino y al tramo que permite la conectividad de 420 familias aproximadamente.

Solicito que se oficie a la Dirección Regional de Vialidad a raíz de lo que ocurre en la Región de Ñuble, y que el Ministerio de Obras Públicas pudiera hacernos saber cuál es, en definitiva, el tratamiento y la prioridad que se le va a dar a este camino, dado que en algún momento se señaló que ya había sido asfaltado, cuestión que puso en duda, obviamente, la credibilidad de las autoridades regionales, pues pude constatar en terreno que aquello no ha ocurrido.

Por eso, Presidente, solicito que se informe a esta Honorable Sala cuál será finalmente el destino y la prioridad que tendrá el tratamiento del camino mencionado, en el marco de la consideración que se debe a los vecinos de Ñuble Alto, y en particular comunicar esta respuesta a la presidenta de la Junta de Vecinos, señora Cecilia Sepúlveda Palma, y a otros dirigentes de esta importante localidad.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

**AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO PARA COMITÉ DE VIVIENDA DE CAMPANARIO, COMUNA DE YUNGAY. OFICIO**

La señora CARVAJAL.— Al mismo tiempo, Presidente, pido oficiar al Ministerio de Vivienda, dado que existe cierta condición que los vecinos de Yungay, particularmente del sector Campanario, están demandando. Ya he tenido ocasión de pedirle al Ministro de la Cartera un pronunciamiento respecto a la solicitud efectuada por el Comité de Vivienda del lugar, el único que existe allí y que va a albergar a entre 200 y 250 familias, en términos de ampliar el subsidio a propósito del alto costo que han adquirido los materiales de construcción.

Me gustaría que hubiese un pronunciamiento, dado que ya hemos hecho llegar los antecedentes, y obviamente que se pudiera respaldar esta importante gestión, que lleva más de veinte años, para nuestra hermosa comuna de Yungay.

Es lo que quería señalar, Presidente.

Muchísimas gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, en conformidad al Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— A continuación, en el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador por la Región de Valparaíso don Kenneth Pugh.

**ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES ENTREGADOS DURANTE ANÁLISIS DE NUEVA LEY DE CONTROL DE ARMAS. OFICIOS**

El señor PUGH.— Señor Presidente, mi intervención va a componerse de dos partes. La primera será en conjunto con el Senador Iván Moreira, a quien le concederemos algunos minutos del Comité, para tocar un tema en el cual estamos trabajando en las Comisiones de Seguridad y de Defensa, unidas -el Senador Moreira lo hará representando a la primera, y el que habla, a la segunda-, relacionado con el tratamiento de la nueva Ley de Control de Armas y, específicamente, con respecto a ciertos antecedentes entregados en las Comisiones, los cuales necesitamos que se puedan aclarar.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que se oficie al General Director de Carabineros y al Director General de la Policía de Investigaciones para que, en el más breve plazo, informen a las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa del Senado las siguientes estadísticas:

-Primero, el total de armas incautadas por cada policía en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, desglosando este número entre aquellas que fueron incautadas en procedimientos ad-

ministrativos de fiscalización de la ley, y aquellas que fueron incautadas a bandas criminales o a delincuentes en procedimientos policiales.

-Segundo, la cantidad total de armas incautadas por año, diferenciando aquellas que contaban con inscripción en el sistema de la Dirección General de Movilización Nacional; las que no registraban esta inscripción; aquellas cuyas series fueron borradas o adulteradas; las que eran de fabricación hechiza, y las que, habiendo sido registradas por instituciones del Estado (léase policías, Gendarmería, Fuerzas Armadas), pasaron a otras manos y fueron incautadas.

También, señor Presidente, pido oficiar al señor Fiscal Nacional para que, en el mismo período, del 2017 al 2020, informe el número de causas abiertas por la comisión de delitos con armas, desglosando la cantidad de ellas que al incautarse registraban inscripción en la Dirección General de Movilización Nacional a nombre de quien cometió el delito; aquellas armas inscritas pero utilizadas por terceras personas, y las armas que no estaban inscritas por ninguna de las relaciones anteriormente señaladas.

Pido que los tres oficios solicitados se envíen con copia al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Creo que es relevante, señor Presidente, que podamos manejar más data para el desarrollo de políticas públicas, y que esa data esté siempre disponible y no tenga que solicitarse por oficio a fin de tener un sistema con trazabilidad. ¿Qué significa esto? Que los diferentes poderes del Estado y sus organismos debemos ser capaces de interoperar para que el sistema transaccional de la ley nos pueda reportar día a día los antecedentes que he solicitado.

Dicho esto, señor Presidente, termino mi intervención para que el Senador Moreira pueda continuar refiriéndose al mismo tema.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente acciden-

tal).— A usted, Senador Kenneth Pugh.

Como ha dicho, Su Señoría ha efectuado su presentación como integrante de la Comisión de Defensa. Y entiendo que el Senador Moreira, aprovechando esta hora de Incidentes, lo hará en términos similares, aunque en su condición de miembro de la Comisión de Seguridad, en el mismo tiempo de la bancada de Renovación Nacional.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Y un minuto más, si fuese necesario.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Sí, no se preocupe, no hay problema.

Tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Sí, yo solamente, junto con el Senador Pugh, queremos representar que no es justo criminalizar, demonizar a los deportistas que se dedican al tiro al blanco, a los coleccionistas, a las personas que crean museos con un patrimonio cultural muy importante, como son las armas antiguas, que son patrimonio nacional además, y finalmente, a quienes poseen armas de autodefensa.

Entendemos que estamos ante una ley que lleva mucho tiempo, que por distintas razones ha estado en el Congreso por más de ocho o diez años, sin avanzar. Pero eso no significa terminar haciendo una ley arbitraria o que implique algún grado expropiatorio para quienes tienen armas de museo.

Las armas que posee la delincuencia en Chile no son responsabilidad de los deportistas que se dedican al tiro al blanco, de los coleccionistas, de sus dueños, de quienes patrocinan museos, y menos de quienes tienen un arma en la casa, que puede ser semiautomática, para la autodefensa.

Yo sé que esta ley va a restringir, pero hay derechos adquiridos que se deben respetar.

Por eso, con el Senador Pugh hemos querido pedir cierta información, pues no me parece que en las Comisiones de Seguridad y de Defensa, unidas, una autoridad de Investigacio-

nes -cuyo nombre no recuerdo en este minuto-, haya dicho que el 90 por ciento de las armas incautadas son robadas y han sido entregadas a la delincuencia.

Yo quiero una cifra oficial. Y por eso pedimos oficiar, por cuanto la que dio esa autoridad de la PDI no es la que corresponde, señor Presidente. Y si así fuera, que nos entreguen los datos estadísticos. Pero no me parece que afirmar que el 90 por ciento de las armas incautadas fueron robadas a sus dueños corresponda con exactitud.

Finalmente, quiero decir que queremos que salga la mejor ley y llegar a acuerdo. Y hay voluntad para ello, pero no pasando a llevar a todas las personas que poseen armas, por distintas razones. Quienes tienen armas inscritas no son los delincuentes que andan por las calles con armas automáticas prohibidas por ley. ¿Cómo entra ese armamento al país?

Segundo, se dice que muchas personas participan en clubes de tiro al blanco y que algunas usan tal condición para comprar armas y vendérselas a los delincuentes. Bueno, busquemos una mejor fórmula de fiscalización y reglas mucho más severas para la inscripción en esos clubes que -vuelvo a repetir- hay que fiscalizar. Pero, por favor, no les echemos la culpa a las instituciones o a personas que incluso han competido en olimpiadas internacionales. Me parece que no es justo.

Y lo quiero aclarar: yo no soy amante de las armas; no tengo ni quiero armas, pero sí respeto a las personas que las poseen como *hobby* o para la práctica de un deporte, quienes tienen todo el derecho a ello.

En lo personal, quizás con una pequeña cuota de humor, puedo decir que yo no necesito armas y que tampoco las compraría, porque tengo mis puños para defenderme.

En nombre del Senador Kenneth Pugh, miembro de la Comisión de Defensa, y del que habla, miembro de la Comisión de Seguridad, solicito que se envíen los oficios mencionados lo antes posible, a fin de tener una aclaración

sobre lo expuesto en las Comisiones unidas.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Simplemente me permitiré hacer una precisión, porque también escuché decir al Prefecto de Investigaciones que el 90 por ciento de las armas incautadas tiene origen legal, ¡legal!, lo cual es más preocupante aún.

Por lo tanto, tiene mucho sentido la solicitud de los oficios, para que nos puedan confirmar esa importante aseveración.

Muchas gracias a ambos Senadores.

El señor MOREIRA.— Le agradezco la rectificación, Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los Senadores señores Moreira y Pugh, de conformidad con el Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— A continuación, en el turno del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

**PETICIÓN DE COLABORACIÓN  
A GOBIERNO SUECO PARA  
TRATAMIENTO Y RETIRO  
DE DESECHOS TÓXICOS DEPOSITADOS  
EN ARICA Y REPARACIÓN DE  
DAÑOS CAUSADOS POR ELLOS**

El señor INSULZA.— Presidente, hace treinta y siete años, una empresa chilena, Promel Limitada, importó a Arica algo que llamó “barros de contenidos metálicos”, que compró a la empresa sueca Boliden Mineral, supuestamente para procesarlos y obtener de ellos otros minerales.

Esa importación fue legalizada. A las autoridades sanitarias y de Aduana de ese entonces se les dijo, mediante declaración jurada, que se trataba de material metálico no tóxico con el fin de separar el arsénico y convertirlo en óxido, dejando libre el contenido de oro. Pero la realidad, señor Presidente, es que lo que se

estaba importando eran desechos tóxicos con altas concentraciones de arsénico y otros minerales peligrosos; más de 19 mil toneladas de alto contenido pernicioso para la salud de los trabajadores (suecos, en este caso), de los cuales Boliden Mineral estaba obligada a deshacerse conforme a las leyes de su país.

La importación, como ya dije, fue (entre comillas) legalizada. Y por esta operación, curiosamente, el importador recibió dinero del exportador, cosa que estaremos de acuerdo que es muy inusual: generalmente el que paga es el que importa; aquí, el que pagó fue el exportador.

Por lo anterior, Promel obtuvo naturalmente algunas utilidades, e inició unos precarios procesos de separación de los materiales que con posterioridad no continuó. Los residuos simplemente quedaron abandonados, primero en Cerro Chuño, cerca de barrios urbanos, bajo la inacción total de las autoridades sanitarias; luego fueron trasladados a otra zona cercana y poblada, llamada, paradójicamente, “La quebrada encantada”.

Los dueños de Promel, señores Marcos Beovic Vranicic, David Fux Glickman, Blas Martino Muñoz, Alberto Koch Sologuren, Eduardo Fosk Abrahamson y Natalio Fosk Rosenberg, abandonaron hace tiempo la región, sin que jamás se les haya exigido responsabilidad alguna por la barbaridad que cometieron.

Las casi 20 mil toneladas de desechos o residuos altamente peligrosos, vertidos entre 1984 y 1989, dañaron a alrededor de 15 mil personas y produjeron distintos tipos de cáncer, dolores a las articulaciones, abortos, enfermedades pulmonares, anemias, infertilidad, entre otras patologías y graves problemas que afectaron, como digo, a 15 mil personas (niños, niñas, mujeres y hombres del sector), terminando incluso prematuramente con la vida de muchas de ellas.

En esos años nadie podía protestar, nadie se informó, porque, sin duda, la seudoexportación, como dije, obtuvo el visto bueno de los

gobernantes de la época. Pero los informes de alta data nos permiten tener hoy la firme convicción de que hemos sido observadores de una continua violación a los derechos humanos de las personas y de graves atentados a la salud y la vida.

Conocidos los hechos, hubo bastante demora, incluso en democracia, porque pasaron varios años antes de que se percibieran los graves daños que se habían generado. Los materiales tóxicos seguían ahí, en todo caso. Y recién el 2012 se aprobó la ley N° 20.590, con la cual se atendieron necesidades de salud y, a través de guías clínicas, se establecieron protocolos, además de entregarse beneficios en educación y en vivienda, porque mucha gente que vivía allí no pudo seguir en ese lugar, completamente contaminado.

La pregunta es si aquello ha sido suficiente. Está claro que no, pues los residuos siguen en Arica, emplazados sobre la superficie de nuestra tierra.

Recientemente, relatores de Naciones Unidas encargados de temas de derechos humanos y ligados a abusos sobre el medioambiente y la salud de las personas llamaron la atención de la empresa y del Gobierno sueco sobre sus responsabilidades, y al mismo tiempo pidieron a Chile información sobre la actuación del Gobierno en la materia. La respuesta fue a medias; en realidad, el Estado cumplió parcialmente su deber de dar protección, a través de la ley que ya hemos mencionado, atendiendo necesidades de salud, vivienda y otros beneficios, pero los daños no han sido reparados, Presidente, y no podrán serlo mientras quienes dañaron el medioambiente y las condiciones de vida de muchos ariqueños y ariqueñas no reparen el mal causado, sacando esa basura contaminante de nuestra ciudad, de nuestra región y de nuestro país. Se ha permitido la exposición prolongada y continua de las personas residentes en Arica a estos desechos tóxicos, y hoy el Estado sueco debe asumir su responsabilidad ante ellos, obligando a Boliden Mineral a sacarlos.

Espero que el Gobierno asuma seriamente esta tarea -y no estoy hablando del actual, sino de todos los que no la llevamos a cabo-, por cuanto se trata de una gestión ante un país con el cual tenemos muy buenas relaciones y donde incluso habitan muchos miles de chilenos y sus descendientes.

Hasta hace poco, ello no se veía muy posible, Presidente, pero en el año 2017 un grupo de 707 ariqueños presentó una demanda en Suecia en contra de Boliden Mineral, por contaminación. Los habitantes de las villas Los Industriales y El Chuño de Arica acusaron que la empresa los contaminó con plomo y arsénico debido al cerro de polvillo negro que aún estaba presente en el lugar donde residían.

La demanda fue contestada por Boliden rechazando toda responsabilidad y eventualmente no tuvo éxito. Peor: los abogados suecos que generosamente asumieron nuestra representación enfrentan hoy una demanda, de acuerdo con la ley sueca, por las costas del juicio, mientras que algunos profesionales chilenos que prestaron sus servicios remunerados a Boliden recibieron sus honorarios.

Últimamente las cosas han cambiado. El reciente informe de los relatores especiales de la ONU señala (comillas) que “Los estados violan sus obligaciones de derecho internacional cuando no toman medidas adecuadas para prevenir, investigar y reparar las violaciones a los derechos humanos cometidas por actores privados”. Y la interpelación de una parlamentaria sueca de origen chileno, señora Lorena Delgado -como dije, hay muchos chilenos viviendo allá, de los cuales varios ya han sido congresales-, conminó al gobierno de su país (Suecia) a responder por su presunta responsabilidad en la venta de desechos tóxicos de la gigante minera Boliden.

Hay un cambio de posición en el caso, pues el Ministro del Medio Ambiente le respondió que, por una parte, Suecia tiene ahora capacidad técnica para procesar minerales tóxicos -evidentemente, no las tenía en aquella época,

porque los mandaron a Chile- y que su gobierno estaría disponible para ayudar a limpiar los desechos tóxicos que aún se encuentran en suelo ariqueño.

Aún existen muchas personas y familias de Arica que esperan justicia.

Por lo tanto, en cumplimiento del deber para el cual fuimos elegidos, junto con el Senador Guido Girardi, quien apoyó la demanda del 2017, y otros parlamentarios hemos presentado un proyecto de acuerdo para pedirle formalmente al Gobierno del Presidente Sebastián Piñera que solicite al Estado sueco su colaboración en el tratamiento y retiro de los desechos tóxicos vendidos por Boliden a la empresa chilena Promel Limitada, que siguen esparcidos en el territorio de Arica, donde fueron depositados hace más de treinta años, y que apoye también a Chile en la reparación de los daños a la salud provocados a muchos de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— A usted, señor Senador.

En el tiempo de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

#### **PREOCUPACIÓN POR ESTABILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO EN REGIÓN DEL MAULE. OFICIOS**

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

La verdad es que en el tiempo de Incidentes de mi bancada no puedo dejar de manifestar mi preocupación por una serie de problemas con la estabilidad del servicio eléctrico que existe en la Región del Maule.

He recibido muchos reclamos de vecinos de la región a quienes se les ha cortado el suministro eléctrico varias veces en las últimas semanas. Esta situación, Presidente, es preocupante, y se debe tomar en cuenta, además, que durante el invierno aumenta el consumo eléctrico en los hogares, especialmente para

calefacción.

También existe preocupación por la falta de limpieza de cableado eléctrico durante el año, lo que ha provocado un mal estado del tendido eléctrico y, por consiguiente, que los cortes sean cada vez más frecuentes. En una región como la del Maule, que es generadora de electricidad para todo el país, resulta paradójico que exista más de un corte de luz en un mismo día -algunos sectores han llegado a estar hasta veintiséis horas sin luz- y bajas de voltaje que impiden el funcionamiento de los electrodomésticos.

Estos cortes, como lo mencioné anteriormente, se prolongan por más de un día en algunas ocasiones, y se producen precisamente en localidades donde existe impedimento de humos visibles en preemergencia o emergencia ambiental, como la provincia de Talca y la provincia de Curicó, lo que lógicamente aumenta el uso de calefactores de alto consumo eléctrico que demandan mayor voltaje. Así me lo han expresado el Alcalde Javier Muñoz, de Curicó; la Alcaldesa electa y ya asumida, Carolina Muñoz, en Hualañé.

Cabe recordar la campaña que se llevó a cabo el 2016 en la zona para utilizar como calefacción la leña certificada. Sin embargo, dicho programa, por razones que desconocemos, quedó en el olvido y se pasó a incentivar, durante este Gobierno, el uso de calefactores eléctricos de alto voltaje.

El uso de estos dispositivos ha provocado que no exista un voltaje adecuado en las localidades antes mencionadas, y que las familias, especialmente las más vulnerables, no tengan posibilidad de calefaccionar sus hogares adecuadamente en invierno sin incumplir los decretos ambientales.

Es necesario, Presidente, que la autoridad tome una actitud proactiva en este tema, por lo cual hemos solicitado formalmente al Ministerio de Energía, y específicamente a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que dé curso a la fiscalización y revisión de

las líneas de tendido eléctrico en las provincias de Talca y Curicó, como también en las de Linares y Cauquenes, de manera de asegurar a las familias maulinas un suministro estable de electricidad.

Asimismo, solicitamos que la autoridad, en conjunto con los municipios y las empresas distribuidoras del servicio eléctrico, se coordinen para la revisión de aquellos puntos del tendido eléctrico que puedan verse afectados por caídas de árboles u otros puntos de riesgo.

Exigimos también, señor Presidente, que se revisen los mecanismos de reposición del suministro y de compensación a los miles de clientes a los cuales se les ha cortado el servicio por falta de mantención del tendido o por falta de voltaje.

Además, las devoluciones que a algunos de los clientes se les han hecho son apenas simbólicas, ante lo cual necesitamos revisar, vía legislativa, la regulación a la que las empresas distribuidoras de suministro eléctrico están obligadas.

En función de lo anterior, Presidente, solicito también oficiar al Sernac para que revise la situación que está ocurriendo en la Región del Maule en materia de devoluciones por cortes al servicio eléctrico, y que se oficie a las empresas y se estudien las acciones reparatorias que correspondan para los clientes.

Mañana vamos a tener una reunión con la empresa de energía de la región, pero necesitamos que la autoridad actúe, porque esto está dañando severamente a las familias de la Región del Maule.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Ximena Rincón.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— En el tiempo de la UDI ha pedido la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

Le quedan pocos minutos, porque el Senador Moreira se tomó algunos...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— No, Presidente, solamente quiero adherirme a lo que manifestaron el Senador Moreira y el Senador Pugh. Por eso estaba alzando mi mano.

Muchas gracias.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muy bien. Muchas gracias, Senador García-Huidobro.

Corresponde el turno al Partido País Progresista e Independientes.

Senador Navarro, ¡solo que usted está en la residencia sanitaria y yo no sé si será un horario adecuado, porque hemos tenido reclamos ahí de los vecinos de que interviene hasta muy tarde...!

Senador Navarro, tiene la palabra.

#### **USO DE MASCARILLAS DE ALTO ESTÁNDAR EN PREVENCIÓN DE VARIANTE DELTA DE CORONAVIRUS. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

El coronavirus ha dado paso a la variante delta, y ha llegado a Chile después de recorrer India, Inglaterra, donde ha generado un alto riesgo, dada su velocidad de contagio, que la convierte en un peligro extraordinario. La variante delta ya está en Chile y se deben tomar todas las medidas necesarias para enfrentarla, entre ellas, los expertos coinciden en que se requiere el uso de mascarillas de alto estándar; no todas las mascarillas sirven.

Las mascarillas de alto estándar tienen que ser proporcionadas por el Estado de Chile. Se debe proceder a establecer una fiscalización y definir un estándar para su importación. El Estado debe proveer las mascarillas para enfrentar la variante delta, por cuanto, claramente, esta puede golpear duramente a la población. Ya en Francia el 70 por ciento de los nuevos contagiados lo son por la variante delta, y en Indonesia esta variante está provocando estra-

gos, con miles y miles de contagiados cada día.

Es por eso, Presidente, que solicito al Ministerio de Salud y al Presidente de la República, Sebastián Piñera, tomar todas las medidas necesarias para que la entrega de mascarillas de alto estándar se realice en las mismas condiciones en que se entregan la leche, los preservativos y las vacunas, es decir, de manera gratuita para los sectores de menores ingresos, para el registro de hogares vulnerables.

Quiero señalar que si no tomamos medidas a tiempo, esta situación puede convertirse en un grave problema, más allá de la crisis que hemos vivido hasta ahora. Hemos pedido también, y exijo, pido al Ministerio de Salud la instalación de dispensadores.

Aquí hay que subsidiar, aquí hay que poner mascarillas de alto estándar al alcance de todos aquellos que hoy día usan mascarillas sin ningún tipo de certificación. Y quiero que se oficie a Aduanas, quiero que se oficie al Instituto de Salud Pública, para que determine cuáles son las mascarillas que están certificadas y que tienen utilidad para enfrentar la variante delta.

La mayoría de los chilenos utiliza mascarillas que son traídas desde China, que no cumplen requisito alguno, y la verdad es que no protegen. Aquí debe haber una investigación respecto de las mascarillas, de cuáles son las que sirven y ponerlas a disposición de manera gratuita a la población. Esto tiene que ser distribuido a través de dispensadores en edificios públicos, en los consultorios, en los municipios, en los paraderos, es decir, facilitar el acceso.

El trabajador chileno puede llegar a gastar el 12 por ciento de sus ingresos en la adquisición de mascarillas para el grupo familiar en todo el mes. Por lo tanto, se requiere subsidiar y tomar una decisión.

Las vacunas no bastan. Para los que están vacunados no hay inmunidad. Aquí claramente la variante delta pone a prueba las capacidades del país para enfrentar esta nueva situación, y creo que, como han dicho los expertos en Eu-

ropa, en India, las mascarillas son una barrera para la variante delta, pero sin el accionar del Estado, la población no va a asumir este tipo de control.

Por lo tanto, junto con anunciar que vamos a presentar...

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Un minuto, Senador, para que redondee.

El señor NAVARRO.— Presidente, solicito que se envíen los oficios que he señalado a la brevedad, o cuando aún estamos a tiempo, más allá de las medidas que ha tomado el Gobierno y el Ministerio de Salud de hacerle frente a esta nueva variante que puede traer resultados catastróficos en opinión del propio Ministerio de Salud. Se requiere una nueva política pública, particularmente en el ámbito de las mascarillas adecuadas, de alto estándar, para proteger la salud de todos los chilenos.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Navarro.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Bien, al Partido Por la Democracia le quedaron dos minutos. Yo no sé si el Senador Jorge Soria, de Tarapacá, quiere hacer uso de ellos. ¿Algún oficio que quiera solicitar, Senador Soria?

No.

En el tiempo del Partido Renovación Nacional han quedado también dos minutos. Se los vamos a ofrecer al Senador Kenneth Pugh, quien rendirá un homenaje a Bomberos en este, su 170° aniversario.

#### **HOMENAJE A BOMBEROS DE CHILE EN SU CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO. COMUNICACIÓN**

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

El 15 de diciembre de 1850, siendo Intendente de Valparaíso el Almirante Manuel Blanco Encalada, se produjo un gran incendio que devastó el Valparaíso de ese entonces, republicano, a mediados del siglo XIX. Es por eso que las autoridades y la ciudadanía se convocaron, por el diario *El Mercurio de Valparaíso*, para tomar las primeras acciones tendientes a organizarse.

Yo quiero reconocer a la población del Valparaíso de ese momento, y a su visión, porque fueron capaces también, por el mismo diario *El Mercurio de Valparaíso*, de convocarse para que finalmente el 30 de junio de 1851, exactamente hoy, un día miércoles -también fue un día miércoles-, 170 años atrás, se creara el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, institución noble, que es tradición y herencia.

Ese espíritu de todos los bomberos voluntarios de Chile nació aquí, en Valparaíso. Hoy, Bomberos tiene a hombres y mujeres, a lo largo de todo el país, sirviendo de forma voluntaria.

Yo quiero reconocer en ellos esa dedicación, ese amor, esa disposición a dar su vida, si es necesario, para salvar a sus semejantes y, también, proteger los bienes materiales de los ciudadanos y de las personas.

Tenemos que apoyar a Bomberos no solo con estas palabras, también con presupuesto, y es importante que esto sea parte de lo que nosotros discutamos en el Parlamento.

Señor Presidente, agradeceré, entonces, hacer llegar una breve copia de esta intervención al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, don Erasmo Olivares Ojeda, a quien quiero representar este saludo y, por intermedio de él, a las compañías fundadoras de los bomberos voluntarios de Chile, como también a todos los bomberos que hoy sirven en las diferentes compañías, reconociendo en los Senadores, colegas que también visten la cotona y el casco lo que ellos hacen para salvar



al prójimo.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Kenneth Pugh.

Se enviará la comunicación por usted solicitada.

Por haberse cumplido su objetivo, y llegada su hora de término, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:12.**

*Claudia Zumelzu Cornejo*  
Jefa de la Redacción suplente



